

Política Regional

de Modernización y Transformación para las Mipymes en los países del SICA

2022-2050

Belice · Costa Rica ·
El Salvador · Guatemala ·
Honduras Nicaragua ·
Panamá · República Dominicana



Política Regional

de Modernización y Transformación para
las Mipymes en los países del SICA

2022-2050

cenpromype
Centro Regional de Promoción de la MIPYME



2022

Centro Regional de Promoción de la MIPYME (Cenpromype)
Sistema de Integración Centroamericana (SICA)

Créditos

Cenpromype

Centro Regional de Promoción de la MIPYME
El Salvador, 2022

Coordinación general

Este documento fue coordinado por David
Cabrera, Director Ejecutivo A.I.

Propuesta de lineamientos para una política regional

Consejo Directivo de Cenpromype

Coordinación técnica

Dirección Ejecutiva de Cenpromype

Revisión de propuesta

Dirección Ejecutiva de Cenpromype y SIECA

Agradecimientos especiales

A todo el ecosistema mipyme de la región SICA

La Política Regional Mipyme es el resultado de un proceso de consultas en el que no hemos dejado atrás a ningún actor del ecosistema mipyme. Durante más de dos años, para la construcción de la misma hemos velado por el proceso de integración de la región SICA. El proceso fue coordinado técnicamente con la Secretaría de Integración Económica Centroamericana, en sus fases finales.

Forma recomendada de citar

Política Regional de Modernización y

Transformación para las Mipymes en los
países del SICA (2022). San Salvador:
Cenpromype/SICA.

Coordinación editorial: Mar Martín Manzano

Edición y corrección de estilo: Hana
Sztarkman Aráuz

Diseño y diagramación: Contracorriente
Editores

 Obra bajo licencia Creative Commons

 **Atribución.** Usted debe darle crédito a esta obra de manera adecuada, proporcionando un enlace a la licencia e indicando si se han realizado cambios. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de modo tal que se sugiera que usted o su uso tienen el apoyo del licenciante.

 **No comercial.** Usted no puede hacer uso del material con fines comerciales.

 **Compartir igual.** Si usted mezcla, transforma o crea nuevo material a partir de esta obra, usted podrá distribuir su contribución siempre que utilice la misma licencia que la obra original.

La Política Regional Mipyme fue una iniciativa impulsada por la Unión Europea y la República de China (Taiwán).



UNIÓN EUROPEA



REPÚBLICA DE CHINA (TAIWÁN)

Índice

07

Siglas y acrónimos

08-09

Presentación

10-17

Lineamientos de la PRMIPYME

Enfoque/11

Fundamentos rectores/11

Objetivos estratégicos/13

Las aspiraciones de la Política al 2050/14

Componentes de la Política y sus alcances/14

18-21

El marco legal de la PRMIPYME

22-31

Gobernanza de la PRMIPYME

Nivel político-estratégico/25

Nivel político-táctico/25

Nivel técnico regional/26

Nivel operativo/31

32-35

Marco institucional de los países de la región SICA

El ecosistema mipyme/33

36-43

Los ejes para la implementación de la PRMIPYME

Eje 1: Fortalecimiento y Articulación Institucional del Ecosistema/39

Eje 2: Fortalecimiento de la Cultura Empresarial Mipyme/40

Eje 3: Acompañamiento Empresarial a la Mipyme/40

Eje 4: Inclusión Financiera de la Mipyme/41

Eje 5: Transformación Digital, Innovación y Calidad en las Mipymes/41

Eje 6: Fortalecimiento del Recurso Humano para la Mipyme/42

Eje 7: Acceso a Mercados Nacionales, Regionales e Internacionales/42

44-106

ANEXOS

A1. Estrategia de Implementación/44

A2. Estrategia de Financiamiento/70

A3. Marco de las políticas nacionales/90

“

Un elemento central para que las mipymes se conviertan en actor protagónico del desarrollo sostenible de la región es el reto de la formalización. En la estrategia de implementación de la PRMIPYME existen líneas de acción orientadas a la “adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio”. En esta línea de acción, se contemplan programas para la facilitación de procesos de formalización y para la simplificación de trámites.

Siglas y acrónimos

BCIE: Banco Centroamericano de Integración Económica

CAC: Consejo Agropecuario Centroamericano

CECC: Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana

CEIE: Comité Ejecutivo de Integración Económica

CMT: Consejo de Ministros de Trabajo

COMIECO: Consejo de Ministros de Integración Económica

COMMCA: Consejo de Ministras de la Mujer de Centroamérica y República Dominicana

COMTELCA: Comisión Técnica Regional de Telecomunicaciones

COSEFIN: Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas

CTCAP: Comisión para el Desarrollo Científico y Tecnológico de Centroamérica y Panamá

ICAP: Instituto Centroamericano de Administración Pública

Mipyme: Micro, pequeña y mediana empresa

PRIEG: Política Regional de Igualdad y Equidad de Género

PRMIPYME: Política Regional de Modernización y Transformación para las Mipymes en los países del SICA

REDCA: Red Centroamericana de Comercio

SE: Secretaría Ejecutiva

SG: Secretaría General

SICA: Sistema de la Integración Centroamericana

IECA: Secretaría de Integración Económica Centroamericana

SIRMIPYME: Sistema Regional de Información Mipyme

ST: Secretaría Técnica

STM-COMMCA: Secretaría Técnica de la Mujer del COMMCA

Presentación

La PRMIPYME se enmarca en el proyecto de integración de Centroamérica y República Dominicana para contribuir a la construcción de la región, con una visión compartida de desarrollo en el mediano y largo plazo que permita alinear los esfuerzos nacionales y regionales en torno a objetivos y metas convergentes. La definición e implementación de estrategias nacionales de apoyo a las mipymes dinamizarán la consolidación y profundización de la integración regional.

Reconoce esta Política los esfuerzos que Centroamérica ha realizado por disponer de un mecanismo de integración económica. Existen avances importantes en el desarrollo de la zona de libre comercio, sobre la cual rige un cuerpo normativo regional vinculado con las disciplinas más determinantes en la regulación del comercio internacional: el tránsito internacional de mercancías, las reglas de origen, los aranceles, o las medidas sanitarias y fitosanitarias. Los países centroamericanos incorporan la libre circulación de mercancías y la facilitación del comercio como uno de los componentes primarios para alcanzar la Unión Aduanera Centroamericana.

Existe la necesidad de crear rutas para superar nuevos desafíos en un contexto de crisis glo-

bal, como los impactos que han derivado de la pandemia. En este sentido, la PRMIPYME es una respuesta contundente de los países de la región SICA para asegurar un desarrollo económico y social compartido, resiliente y dinámico.

En el proceso de construcción de la Política se concertaron, en primer lugar, sus lineamientos estratégicos, en los que se definieron el enfoque, los fundamentos rectores y su marco aspiracional para el 2050. Partiendo de este marco, se identificaron los componentes que debían fortalecerse y se delimitó el alcance de cada componente, es decir, los temas capitales objeto de la Política.

En un segundo momento de construcción colectiva, para planificar la Estrategia de Implementación de la Política, estos componentes se articularon mediante ejes transversales. Los ejes se entienden en la Política como mecanismos para integrar diferentes componentes, actores, líneas de acción y programas. Se trata de un instrumento que permitirá una ejecución integral e integradora, la participación de los actores del ecosistema y una visión holística del proceso.

Un elemento central para que las mipymes se conviertan en actor protagónico del desarrollo

sostenible de la región es el reto de la formalización. En la estrategia de implementación de la PRMIPYME existen líneas de acción orientadas a la “adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio”. En esta línea de acción, se contemplan programas para la facilitación de procesos de formalización y para la simplificación de trámites. Sin duda, la simplificación y eficiencia de los procesos regulatorios supone un importante ámbito que podemos fortalecer e impulsar desde la región. Sin embargo, la formalización es un tema complejo que requiere el consenso previo de los países del SICA ¿qué entendemos por formalización? ¿Nos acercamos al concepto de irregularidad con todas las implicaciones que conlleva para la generación de empleo en la base de la pirámide social? ¿Atañe a nuestra naturaleza regional su dimensión fiscal? ¿Es posible la regionalización de las mipymes sin formalización? Lanzamos estas preguntas desde la presentación de esta Política Regional porque somos conscientes de la trascendencia que esta tarea alcanza para los países de la región. Así nos lo han transmitido desde su institucionalidad. Cenpromype asume el reto de apoyar la reflexión y propiciar un esquema de apoyo. Entendemos que se trata de un elemento clave, parte imprescindible del proceso de implementación de la PRMIPYME. Por esta

razón hemos querido dejar testimonio de esta inquietud, desde los umbrales del proceso que nos ocupa, porque nuestra misión es hacernos eco de la voluntad expresada por nuestras contrapartes y comprender todos los elementos que configuran una Política que ha sido formulada entre todos y para todos.

Ha sido un proceso participativo en el que hemos contado con todos los actores del ecosistema empresarial mipyme, así como organismos regionales, internacionales, multilaterales y nacionales. Podemos afirmar que estamos presentando una Política Mipyme de Centroamérica y para Centroamérica, sin dejar a nadie atrás.



Lineamientos de la PRMIPYME



La definición e implementación de estrategias nacionales de apoyo a las mipymes dinamizarán la consolidación y profundización de la integración regional.



Enfoque

La PRMIPYME enmarcará estrategias y acciones que contribuyan al surgimiento y consolidación de un nuevo sector empresarial moderno y creativo, así como a la transformación productiva de las empresas. La apuesta estratégica consiste en el impulso de nuevas empresas dentro del sector y el surgimiento de un nuevo tejido empresarial con empresas modernas, dinámicas y competitivas a nivel internacional.



Fundamentos rectores

La Política Regional tiene como fundamentos rectores algunos elementos que la convierten en una propuesta innovadora, que capitaliza la experiencia previa desde el ámbito regional y que está amparada por fundamentos establecidos en los instrumentos jurídicos de la integración regional.





Una visión compartida de largo plazo

La Política se enmarca en una visión de largo plazo (2050) y ha sido construida junto a los agentes del ecosistema. Se trata de una visión dinámica, coherente con los objetivos propuestos por la Agenda 2030, que sirva como elemento de cohesión y convergencia entre las políticas nacionales y regionales.



La igualdad social

La Política está formulada como un instrumento eficaz para fortalecer la inclusión social y para avanzar en la igualdad social.



La integración regional

La Política es profundamente integracionista y contribuirá a mejorar las ventajas competitivas de la región y a la transformación productiva nacional y regional.



La equidad de género

La Política incorpora la perspectiva de género en el desarrollo productivo de las mipymes y el valor de la empresarialidad femenina.



La flexibilidad

La Política es un instrumento diseñado para adaptarse a las particularidades de cada contexto, al marco de políticas nacionales y a circunstancias cambiantes, sin que por ello pierda su condición de guía estratégica para el mediano y largo plazo.



La productividad y la competitividad

La Política considera que las mipymes deben basar su competitividad en el crecimiento productivo derivado de la innovación, de la incorporación de conocimiento tecnológico y científico, y de la inversión en capital humano.



La integralidad

La Política abarca una perspectiva integral e integradora del desarrollo de las mipymes en la región, de manera que no es posible desarticular sus líneas de acción o sus agentes, pues los resultados dependerán del avance, la coordinación y la articulación de todos sus elementos.

La territorialidad y la dimensión sectorial

La Política prevé estrategias diferenciadas de apoyo a las mipymes que operan en distintos espacios y territorios, y que están insertas en diferentes sectores productivos.



La innovación y la calidad

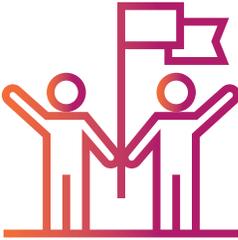
La Política fortalece la visión y cultura de la calidad e innovación como herramienta para lograr la competitividad, así como los sistemas de gestión de la calidad.



Los objetivos estratégicos



- 01 Convertir a las micro, pequeñas y medianas empresas en un actor protagónico de la integración regional, del desarrollo sostenible y de la igualdad social.
- 02 Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación de conocimiento tecnológico y científico.
- 03 Constituir un nuevo tejido empresarial para las mipymes, altamente organizado y capacitado, liderado por empresarios y empresarias visionarias, con capacidad de promover y defender los intereses del sector y de proyectarlos a nivel nacional, regional e internacional.



Las aspiraciones de la Política al 2050

- 01 Convertir a las mipymes en un agente económico y de desarrollo para la integración regional.
- 02 Las mipymes serán una de las principales generadoras de divisas y de empleos de calidad.
- 03 Una mayor participación de las mipymes en el producto interno bruto de los países y en la disminución de la pobreza y la desigualdad.
- 04 Reducir de forma paulatina, pero sostenida, las diferencias de productividad entre las micro, pequeñas y medianas empresas.
- 05 Aumentar la presencia de las mipymes en todas las ramas y actividades económicas relevantes, especialmente en aquellas punteras relacionadas con la tecnología, la información y la prestación de servicios especializados.
- 06 Contribuir a configurar una estructura económica mucho más productiva e integrada.
- 07 Fomentar la organización y proyección de empresarios y empresarias en torno a sus legítimos intereses.
- 08 Configurar un nuevo sector empresarial eficiente y solidario, comprometido con la integración regional y con la vigencia plena de la democracia y de los derechos humanos.



Los componentes de la Política y sus alcances

La PRMIPYME identifica nueve componentes para lograr los objetivos formulados, los cuales constituyen sus temas capitales:

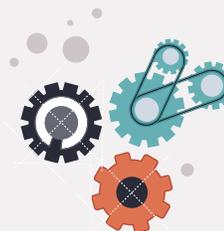
La innovación y el conocimiento como base de la competitividad, la modernización y la transformación científica y tecnológica

ALCANCE Mejorar las condiciones de acceso a infraestructura, a nuevas tecnologías, investigación y desarrollo, así como a procesos de mejora continua por medio de la innovación, conforme a las exigencias futuras de los mercados.



El fortalecimiento de la articulación institucional de apoyo a las mipymes: hacia una mayor coordinación y especialización

ALCANCE Fortalecer la articulación institucional de apoyo a las mipymes para mejorar la coordinación interinstitucional y la especialización de la atención a las mismas.



La generación de nuevos liderazgos empresariales y el fomento de la organización y asociatividad empresarial de las mipymes

ALCANCE Fomentar la representatividad, asociatividad y el liderazgo de las mipymes sectorialmente, de manera que puedan ejercer un papel proactivo en las decisiones que les afectan.



Adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio: poniendo a las mipyme en el centro de la gestión pública

ALCANCE Mejorar los marcos regulatorios mediante una mayor adecuación, la simplificación de los procesos que propicien la formalización y el acceso a mercados competitivos y sostenibles.



El financiamiento para las mipymes: invirtiendo creativamente en su futuro financiamiento

ALCANCE Mejorar y ampliar los instrumentos financieros públicos, privados y mixtos que permitan un mejor acceso a emprendimientos y mipymes para su aceleramiento y crecimiento.





La promoción y el fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la atención integral a las mipymes

ALCANCE Ampliar la efectividad, el impacto y la complementariedad de los gobiernos nacionales, la institucionalidad regional, el sector privado y la academia de manera que la cobertura de atención y de prestación de servicios de desarrollo empresarial se amplíen y especialicen de una manera integral.



El acceso, conocimiento e información sobre mercados potenciales: las mipymes como sujetos integracionistas y exportadores

ALCANCE Mejorar las condiciones de acceso de las mipymes al Mercado Común Centroamericano y a los mercados internacionales mediante la facilitación de información de mercado, el desarrollo de programas de promoción, la participación de las mipymes en proyectos de inversión y la generación de oportunidades de negocio.



La ampliación, fortalecimiento y especialización del sistema territorial regional de servicios de desarrollo empresarial para las mipymes

ALCANCE Asegurar la sostenibilidad, en el medio y largo plazo, de los sistemas territoriales de atención a las mipymes al fomentar la ampliación de su cobertura y especializar los modelos de prestación de servicios en función de sus necesidades.



La gestión de datos, información y conocimientos: el fortalecimiento de las estadísticas de las mipymes y de los análisis sectoriales comparativos

ALCANCE Crear, fortalecer y ampliar los sistemas de información enfocados en las mipymes para permitir la generación y sistematización de estudios, cuantitativos y cualitativos, que faciliten los análisis comparativos y una toma de decisiones informada



El marco legal de la PRMIPYME



... Centroamérica ha avanzado en la disposición de mecanismos de integración económica que han estado orientados al libre comercio, en los cuales se establecen normativas para la regulación del comercio internacional como, por ejemplo, el tránsito internacional de mercancías, las reglas de origen, los aranceles o las medidas sanitarias y fitosanitarias.

La PRMIPYME tiene su base legal en los propósitos y normativas establecidos al amparo de los acuerdos que los Estados miembros del SICA han adoptado. Estos acuerdos delimitan un marco aspiracional y definen una estructura institucional y política para la toma de decisiones, así como los compromisos que asumen los países en la implementación de las acciones acordadas al amparo de dichos acuerdos.

En el análisis aspiracional que fundamenta la PRMIPYME, el Protocolo de Tegucigalpa estableció, como compromiso en materia económica, fortalecer a la región como bloque económico para insertarlo exitosamente en la economía internacional y, con este propósito, alcanzar la unión económica y fortalecer el sistema financiero centroamericano.

En la misma línea, las disposiciones complementarias del Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo de Guatemala establecen la aspiración de alcanzar un desarrollo económico y social equitativo y sostenible en los países centroamericanos, que se traduzca en el bienestar de sus pueblos. Consideran que la inserción eficiente y dinámica de la región en la economía internacional precisa de un proceso de transformación y modernización de sus estructuras productivas, sociales y tecnológicas que eleve su competitividad.

El Convenio Constitutivo de Cenpromype tiene como objetivo contribuir al desarrollo productivo de las mipymes para mejorar la calidad de vida y el empleo de un amplio porcentaje de la población. Con este objetivo se propone contribuir al diseño de políticas públicas que fomenten la productividad de las mipymes, así como el fortalecimiento, la ampliación de la cobertura y la mejora en la calidad del servicio para aquellas entidades públicas o privadas que lo prestan en la región. Cenpromype identificará mecanismos e instrumentos regionales en busca de la integración económica y el intercambio comercial a nivel regional e internacional.

El Protocolo de Tegucigalpa definió que le corresponde al “Consejo de los ministros, responsables de la integración económica y desarrollo regional, ejecutar las decisiones de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica e impulsar la política económica

Cenpromype
tiene como
objetivo
contribuir al
desarrollo
productivo de
las mipymes
para mejorar la
calidad de vida
y el empleo
de un amplio
porcentaje de la
población





Las disposiciones jurídicas, políticas e institucionales establecidas en el Sistema de la Integración Centroamericana delimitan la estructura de gobernanza política e institucional sobre la que debe cimentarse el proceso de implementación, evaluación y rendición de cuentas de la PRMIPYME

integracionista en la región”, a quienes se les brindó la potestad de que sus decisiones tuvieran carácter de “obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros”.

Por su parte, en el Protocolo de Guatemala se especifica que las propuestas de políticas del Subsistema de Integración Económica Centroamericana serán formuladas por el COMIECO con la finalidad de someterlas a aprobación de la Reunión de Presidentes Centroamericanos y, una vez aprobadas, le corresponderá a los “órganos del Subsistema de Integración económica a través de actividades, programas, proyectos y actos administrativos” ejecutar las políticas y directrices del Subsistema, de manera directa o por delegación en los órganos correspondientes.

En el mismo protocolo se asignan los asuntos económicos a la SIECA, que es el órgano técnico y administrativo del proceso de integración económica centroamericana, de los órganos que no tengan una Secretaría específica y del CEIE. Sirve de enlace con otras Secretarías del Subsistema Económico, así como con la Secretaría General del SICA.

Desde esta perspectiva, Centroamérica ha avanzado en la disposición de mecanismos de integración económica que han estado orientados al libre comercio, en los cuales se establecen normativas para la regulación del comercio internacional como, por ejemplo, el tránsito internacional de mercancías, las reglas de origen, los aranceles, las medidas sanitarias y fitosanitarias.

Un marco global de políticas regionales y nacionales de apoyo a las mipymes se ha desarrollado en los últimos años, entre las que se cuenta la Agenda Regional Mipyme en Centroamérica y República Dominicana, elaborada en 2011; el Plan Estratégico Cenpromype 2014-2018; la Estrategia Regional de Fomento al Emprendimiento en Centroamérica y República Dominicana (SICA Emprende), promulgada en el año 2013 y actualizada por el Consejo Directivo de Cenpromype en 2018; y la Estrategia Regional de Articulación Productiva Mipyme, aprobada en 2017.

Finalmente, las disposiciones jurídicas, políticas e institucionales establecidas en el Sistema de Integración Centroamericana delimitan la estructura de gobernanza política e institucional sobre la que debe cimentarse el proceso de implementación, evaluación y rendición de cuentas de la PRMIPYME. Los mecanismos para la toma de decisiones, la delimitación de competencias y responsabilidades institucionales fortalecerán los esquemas de articulación y coordinación.

Gobernanza de la PRMIPYME

“

La PRMIPYME materializa, en su esquema de gobernanza, una visión sistémica que permite integrar y articular la participación organizada de los diferentes actores del ecosistema al considerar sus competencias normativas, especialidades y orientaciones sectoriales.



Los instrumentos políticos diseñados para la gobernanza sectorial de las mipymes se circunscriben a tres ámbitos de acción, que determinan la configuración de los mismos, su alcance y su competencia:

Ámbito internacional, mediante compromisos internacionales que los países suscriben, en los que se definen metas y aspiraciones. En este ámbito se deberán considerar los compromisos de la Agenda 2030 que persiguen los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



Ámbito regional, que ya cuenta con las políticas económicas y productivas que se han planteado, tales como la Política Marco Regional de Movilidad y Logística, la Estrategia Centroamericana de Facilitación de Comercio y Competitividad con énfasis en la Gestión Coordinada de Fronteras, la Hoja de Ruta para avanzar en la Unión Aduanera 2015-2024, la Política Agropecuaria Regional y la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial. Existen otras que pertenecen a los demás subsistemas, las cuales tienen incidencia directa en el desarrollo de la PRMIPYME, como la PRIEG.



Ámbito nacional, vinculado al lineamiento de las políticas nacionales de emprendimiento y mipymes establecidas por los países miembros. Se trata de marcos estratégicos y programáticos que orientan la gestión de las instituciones públicas en su articulación con los diferentes actores de los ecosistemas nacionales.



Este marco para la gobernanza de la PRMIPYME reafirma el principio jurídico de un sistema escalable, amparado en las disposiciones jurídicas que los países miembros han establecido.

En este sentido, el respeto y el alineamiento con las políticas regionales descansa en el mandato que la Reunión de Presidentes establece al materializar la aprobación de cada política. De conformidad con el Protocolo de Tegucigalpa, estas decisiones tienen un carácter de obligatorio cumplimiento en todos los Estados miembros, salvo que estos se opongan a su ejecución. De igual forma, esta obligatoriedad se extiende a los órganos del Subsistema de Integración Económica –a través de actividades, programas, proyectos y actos

administrativos–, a los cuales les corresponde ejecutar, de manera directa o por delegación, las políticas y directrices del Subsistema.

La PRMIPYME materializa, en su esquema de gobernanza, una visión sistémica que permite integrar y articular la participación organizada de los diferentes actores del ecosistema al considerar sus competencias normativas, especialidades y orientaciones sectoriales. Con esta visión, el marco de gobernanza parte de un espacio de negociación y diálogo político y se operativiza hacia un espacio de negociación

y diálogo técnico. Las funciones de esta gobernanza se distribuyen en cuatro niveles: estratégico, táctico, técnico y operativo.

Cada uno de estos niveles integra, como se refleja en el Diagrama 1, competencias especializadas y roles de instancias y actores fundamentados en las disposiciones del marco jurídico regional, que justifican su participación mediante el mandato emitido en la Reunión de Presidentes, a partir de lo cual se establecen responsabilidades y complementariedades.

Diagrama 1 | Dimensión de gobernanza política de la PRMIPYME



Nivel estratégico

Constituye el nivel máximo de responsabilidad política y es donde se materializa la aprobación de la PRMIPYME. En este nivel se ubica la Reunión de Presidentes que, de conformidad con el marco normativo regional, tiene la competencia de aprobar las diferentes políticas y, como consecuencia, establecer un carácter de obligatorio cumplimiento.



El COMIECO es responsable, según el Protocolo de Tegucigalpa, de ejecutar las decisiones derivadas de la Reunión de Presidentes en materia de integración económica e impulsar la política económica integracionista en la región. La Reunión de Presidentes, como órgano supremo del SICA, tiene la atribución de establecer las disposiciones necesarias para garantizar la coordinación, y armonización de lo aprobado en la PRMIPYME.

A COMIECO como ente rector el Subsistema económico también le atañe el seguimiento de esta política sectorial.

Nivel táctico

Este nivel está integrado por la SG- SICA, la SIECA y Cenpromype.



SIECA asume la función de enlace con las acciones de las otras Secretarías del Subsistema Económico. De esta manera, la SIECA es la que articula la responsabilidad técnica y administrativa del Subsistema en la implementación de la PRMIPYME.

A Cenpromype le corresponde articular políticas –a nivel micro, meso y macro– en el marco de los objetivos regionales y nacionales.

Con la PRMIPYME, Cenpromype tiene las responsabilidades de coordinación, implementación, seguimiento y evaluación de la Política. Combina, en sus responsabilidades, el rol político –que se integra por medio de su Consejo Directivo– y el rol técnico derivado de la gestión por medio de la Dirección Ejecutiva.

Concretamente, el Consejo Directivo de Cenpromype, como parte de la coordinación, el seguimiento y la evaluación de la Política, aprueba los planes de acción y proyectos para su implementación.

Por su parte, el Comité Consultivo Mipyme asesora a Cenpromype. Está integrado por los representantes de sectores afines a la mipyme que forman parte del Comité Consultivo del SICA, y suponen la incorporación de organizaciones del ecosistema regional al proceso de seguimiento y evaluación de la implementación de la PRMIPYME.

Nivel técnico



Constituye el nivel más importante en el proceso de implementación de la PRMIPYME. En él se integra la responsabilidad técnica de la implementación con el espacio de gestión y articulación de mayor relevancia entre los actores regionales y nacionales del ecosistema mipyme.

En este nivel se contaría con la participación de las siguientes instancias:

Cenpromype



Como institución especializada del SICA en la atención a las mipymes, por medio de la Dirección Ejecutiva desempeña un rol técnico de asesoría, articulación y facilitación de los esfuerzos regionales vinculados con la implementación de la PRMIPYME. La gestión de información y conocimientos procesará aprendizajes y

generará datos y análisis comparativos, cuantitativos y cualitativos sobre la situación y evolución de las mipymes. Finalmente, diseñará las adaptaciones necesarias para la adecuación de la Política a un contexto dinámico. A Cenpromype le compete velar por el funcionamiento global y por la reestructuración y ampliación de la red regional de Centros de Atención a las Mipymes.

Foro Regional de Apoyo a la Mipyme

El Foro responde a los lineamientos de la PRMIPYME sobre la importancia de vincular al sector privado, como un actor protagónico, en la formulación y desarrollo del plan de implementación de la Política. Su figura, creada en el Convenio Constitutivo de Cenpromype (en su artículo 17), considera la participación de la Dirección Ejecutiva como Secretaría Técnica. Se define como un espacio de diálogo que permitirá recibir la validación de los beneficiarios directos y asegurar que los instrumentos ejecutados tienen consistencia con las necesidades del sector. Se integrará a este Foro la participación de la academia como ente generador de conocimiento, que apoyará el proceso de implementación a través de la transferencia de conocimiento y la promoción de la innovación. El espacio provocará un punto de encuentro para el ecosistema que dinamizará su participación y articulación.



Comisión técnica de implementación de la PRMIPYME

La comisión técnica de implementación de la PRMIPYME constituye un espacio de coordinación con los organismos técnicos regionales. Se configura con la participación de los coordinadores de los grupos técnicos especializados, quienes bajo la coordinación de la Dirección Ejecutiva de Cenpromype, y en comunicación con la SIECA, darán seguimiento a los planes de acción que se deriven de la PRMIPYME. Le corresponde a esta comisión conocer y validar los proyectos formulados por cada uno de los grupos técnicos, los cuales se presentarán al Consejo Directivo de Cenpromype para su aprobación y gestión financiera de recursos. Formará parte de esta comisión técnica de implementación la STM-COMMCA para garantizar el enfoque de género en todo el proceso y las disposiciones de la PRIEG.





Grupos técnicos especializados

Constituyen espacios para la vinculación entre los organismos regionales del Sistema y las instituciones públicas nacionales especializadas. Estos grupos tienen como objetivo fortalecer la definición de los planes de acción regional y la vinculación con los procesos nacionales que se desarrollan en los países miembros. Responderán al seguimiento de los ejes de la Política, estableciendo con ello una especialización temática que permita integrar actores nacionales y regionales según sus áreas de competencia. La coordinación de cada grupo técnico se ofrecerá a la instancia regional que según sus competencias y funciones pueda asumirla. La Dirección Ejecutiva de Cenpromype designará en cada grupo técnico, especialmente en aquellos que no coordine, la participación de su equipo para gestionar la Secretaría Ejecutiva de cada uno de ellos, garantizando de esta forma su sostenibilidad y seguimiento.

Se establecerán, al menos, los siguientes grupos técnicos especializados:



Grupo Técnico de Sistemas de Información Mipyme



Grupo Técnico de Fortalecimiento de la Cultura Empresarial y Talento Humano



Grupo Técnico de Inclusión Financiera



Grupo Técnico de Transformación Digital, Innovación y Calidad



Grupo Técnico de Política Fiscal y Compras Públicas



Grupo Técnico de Internacionalización

Grupo Técnico de Sistemas de Información Mipyme

Coordinado por Cenpromype debido a su responsabilidad en la gestión de información, estadísticas y estudios comparativos cuantitativos y cualitativos sobre la situación y evolución de las mipymes. Esta coordinación será compartida con la SIECA por su competencia en la facilitación de información y generación de análisis sobre temas relacionados con la integración económica.

En la representación nacional, será esencial la participación de las instituciones encargadas de las estadísticas en los países miembros.

Grupo Técnico de Fortalecimiento de la Cultura Empresarial y Talento Humano

Coordinado por la Secretaría Técnica de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana, entidad responsable de la promoción y el impulso de la integración regional centroamericana en las áreas de Educación y de Cultura.

En la representación nacional, se prevé la participación de los representantes de los ministerios de educación pública y los institutos de formación técnica.

Grupo Técnico de Inclusión Financiera

Coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano en atención a la coordinación, armonización, convergencia o unificación de las políticas crediticias y financieras de los Estados miembros, y el representante del BCIE, como entidad financiera responsable de la promoción de la integración económica y el desarrollo económico y social equilibrado de la región centroamericana.

En la representaciones nacionales, se vincularían los entes reguladores financieros.

Grupo Técnico de Transformación Digital, Innovación y Calidad

Este grupo está coordinado por la Secretaría Técnica de la CTCAP como organismo técnico para gestionar acciones en el campo del desarrollo tecnológico y científico, y por la Secretaría Ejecutiva de la COMTELCA por su responsabilidad en la coordinación y promoción de la integración y el desarrollo de las telecomunicaciones y las tecnologías de la información y comunicación.

En la representación de los países miembros, se vincularía a los ministerios o entes encargados de la promoción de la ciencia y tecnología, la innovación y la gestión de la calidad.

Grupo Técnico de Política Fiscal y Compras Públicas

Coordinado por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica y República Dominicana (SE-COSEFIN), por su responsabilidad de coordinación en materia de política fiscal y la progresiva armonización tributaria entre los países de la región.

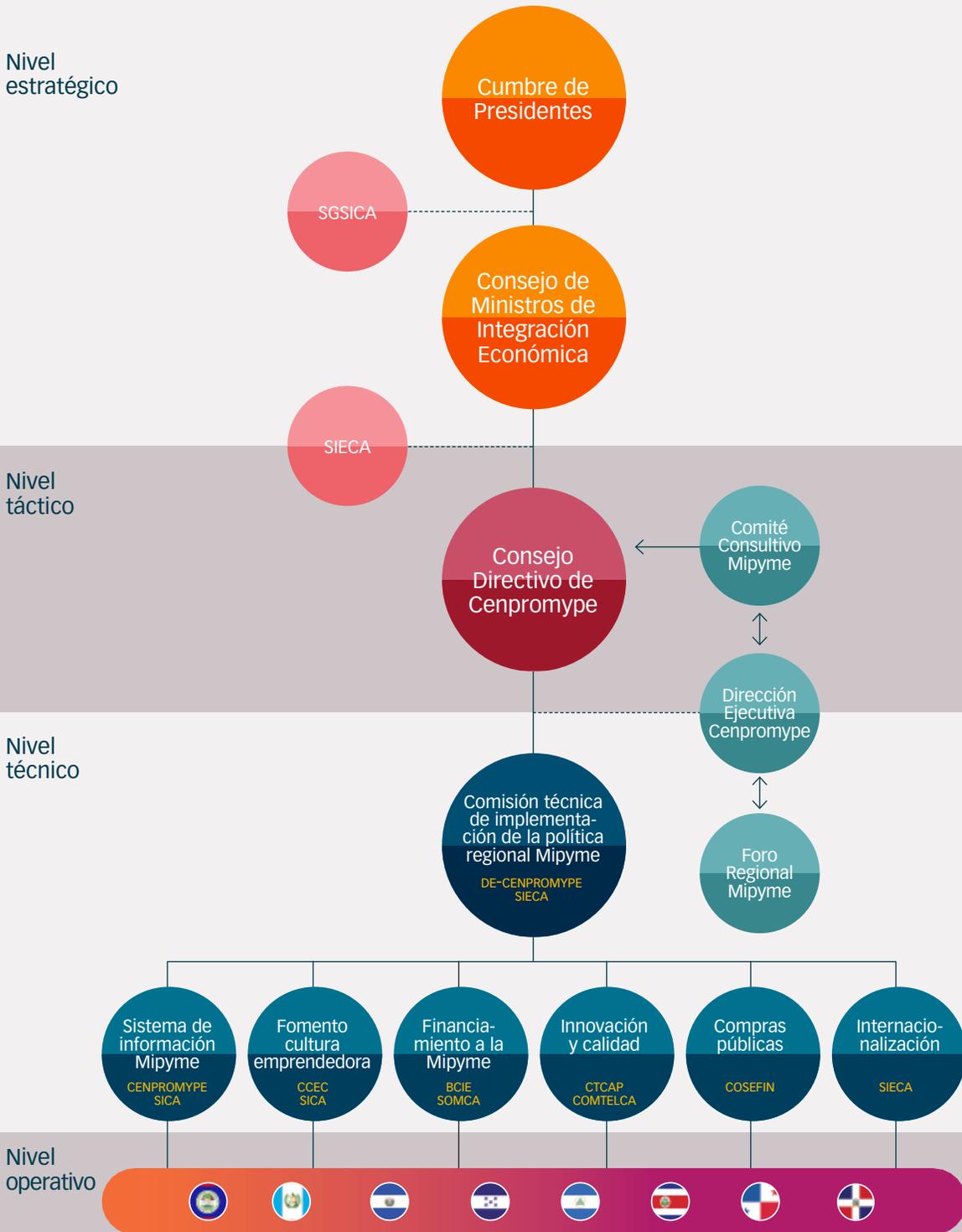
En la representación de los países miembros se vincularían las entidades responsables de los procesos de compras públicas y administración hacendaria.

Grupo Técnico de Internacionalización

Está coordinado por la SIECA como órgano técnico del proceso de Integración Económica Centroamericana.

En la representación de los países miembros, se vincularía a los ministerios o entes encargados de la política de comercio exterior, o a las promotoras de comercio exterior.

Diagrama 2 | Dimensión de gobernanza institucional de la PRMIPYME



Nivel operativo

Este nivel está conformado por los gobiernos nacionales como los responsables de la ejecución de la PRMIPYME en sus países, así como de su adecuación a sus condiciones y en función de sus políticas nacionales de apoyo a las mipymes. Además, les compete velar por la sostenibilidad de la Política.



Con este esquema de gobernanza de la PRMIPYME se pretende fortalecer su proceso de implementación, no solo mediante la aplicación de los marcos jurídicos vigentes, sino de un compromiso y liderazgo sólido por parte de los diferentes actores del ecosistema. La intención es garantizar un seguimiento e implementación gradual y progresivo que permita fortalecer el ecosistema regional y los ecosistemas nacionales de las mipymes centroamericanas.

Marco institucional de los países de la región SICA



... la Política se ha diseñado como un mecanismo de articulación mediante ejes transversales que representan los propósitos de largo plazo para el desarrollo mipyme en la región. En torno a estos ejes se integran los componentes, los agentes, las líneas de acción, programas y actividades que configuran un mecanismo integral e integrador.

La PRMIPYME se operativiza en el marco institucional de los países de la región. Este marco mantiene algunas diferencias entre países y, para su consulta oportuna, se incluye un esquema que se puede consultar en el Anexo I, Marco de las políticas nacionales.

El ecosistema mipyme

La PRMIPYME busca fortalecer el ecosistema mipyme en la región. Este planteamiento determina su formulación y le aporta una nueva conceptualización de los agentes involucrados en el tejido empresarial de las mipymes, así como una delimitación diferente de sus funciones y, sobre todo, de la manera en que se relacionan (su esquema relacional). Además, el mencionado planteamiento no solo conduce la formulación de esta Política, sino que atraviesa toda su estrategia de implementación.



El ecosistema mipyme consiste en redes dinámicas de entidades interdependientes que conforman los agentes del tejido empresarial mipyme. Estos agentes o entidades –incluidos actores diversos como organizaciones, instituciones y grupos empresariales– muestran una nueva manera de establecer sus relaciones de competencia y colaboración. Las nuevas dinámicas relacionales constituyen un factor decisivo para la formulación, planificación e implementación de la Política. En este sentido, la PRMIPYME atiende a los principios que determinan esta nueva manera de relacionarse:

- ▶ Los agentes del ecosistema se adaptan al contexto y a las condiciones cambiantes mediante la autoorganización; por esta razón, la Política respeta su protagonismo y liderazgo, y lo capitaliza como motor de adaptación de la propia Política.
- ▶ El ecosistema fluye dinámicamente, adecuándose a su entorno y contexto y, de manera coherente, la Política también se concibe como un instrumento dinámico.





- Los agentes del ecosistema nacen con una vocación determinada que corresponde a su diversa naturaleza –pública, privada, académica, gremial, asociativa–, pero se definen funcionalmente mediante las relaciones que establecen con otros miembros del ecosistema. Por eso, la Política invierte en los mecanismos de coordinación y articulación, porque prioriza la generación de dinámicas relacionales. En el mismo sentido, visualiza la labor de Cenpromype como institución técnica con competencias de observatorio para registrar, analizar y provocar una toma de decisiones informada.

El resultado es una Política viva, dinámica y adaptativa. Y con esta intención, en ella se establecen espacios de diálogo, instrumentos de participación y mecanismos de coejecución.

En primer lugar, y mediante un proceso de consulta, se generaron espacios de diálogo para la formulación participativa de la PRMIPYME, como se ha expuesto anteriormente. En segundo lugar, su estrategia de implementación estableció una hoja de ruta que asienta, en sus primeros pasos, los instrumentos para garantizar la participación y el involucramiento de los diferentes agentes del ecosistema organizados en torno a los grupos técnicos especializados y el Foro Regional Mipyme. Finalmente, la Política se ha diseñado como un mecanismo de articulación mediante ejes transversales que representan los propósitos de largo plazo para el desarrollo mipyme en la región. En torno a estos ejes se integran los componentes, los agentes, las líneas de acción, programas y actividades que configuran un mecanismo integral e integrador.

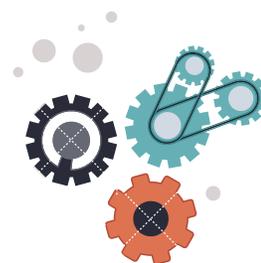


Los ejes para la implementación de la PRMIPYME

“

En términos generales, los ejes se conciben como grandes palancas que, precisamente por su cualidad de ejes, pueden dinamizar el mecanismo mediante el cual los elementos del sistema confluyen hacia el desarrollo del potencial de la mipyme en la región.

La Política Regional Mipyme conforma un instrumento regional que sirve para organizar el cumplimiento de una estrategia de desarrollo mipyme, cuya naturaleza es multinivel, integral y participativa. El diseño del instrumento responde a esta naturaleza: contempla una acción en diferentes niveles de ejecución, con la participación del ecosistema mipyme y una visión integradora de su implementación.



La herramienta utilizada para armonizar, alinear y coordinar los diferentes elementos que componen la estrategia son los ejes para la implementación de la PRMIPYME.

Cada eje de intervención describe en su enunciado el reto, formulado para un horizonte que alcanza el año 2050. Los ejes persiguen los objetivos estratégicos mediante la articulación de uno o varios componentes de la Política. Finalmente, en cada eje se ofrece una solución para distribuir el protagonismo de los actores del ecosistema bajo la coordinación y la responsabilidad de diferentes miembros de la institucionalidad del SICA. El mecanismo presenta estas sugerencias viables, cuya ejecución dependerá de las decisiones que tomen los grupos técnicos.

Los ejes transversales constituyen un mecanismo que permitirá articular, bajo un propósito común, diferentes componentes y diversos actores en las líneas de acción y los programas que, como un menú de opciones, conforman las unidades mínimas de gestión para la estrategia de la Política Regional Mipyme y el cumplimiento de sus objetivos. Hemos agrupado los programas en líneas de acción y los hemos denominado “programas insignia”, porque la experiencia previa nos ha demostrado que esos programas pueden conformar unidades de gestión válidas que orienten los esfuerzos en las direcciones deseadas.

Se formularon siete ejes para generar mecanismos de apoyo, fomentar motores de desarrollo, optimizar su funcionalidad socioeconómica y preparar un contexto propicio para la nueva mipyme. En términos generales, los ejes se conciben como grandes palancas que, precisamente por su cualidad de ejes, pueden dinamizar el mecanismo mediante el cual los elementos del sistema confluyen hacia el desarrollo del potencial de la mipyme en la región.

Diagrama 3 | Ejes para la implementación de la PRMIPYME

De acuerdo con esta tipificación, identificamos palancas contextuales, necesarias para la modernización del parque empresarial, como el eje vinculado a la cultura empresarial (**Eje 2**). Otros ejes tienen una visión más instrumental y buscan la generación de servicios, mecanismos e instrumentos orientados a la inclusión financiera (**Eje 4**), o al acompañamiento empresarial (**Eje 3**). La funcionalidad de la mipyme

en el tejido socioeconómico de la región se fortalece con un eje diseñado para optimizar su articulación (**Eje 1**) y un eje que persigue fortalecer sus recursos humanos (**Eje 6**). Finalmente, hay dos ejes que representan dos motores para el impulso de las mipymes en el nuevo contexto de desarrollo: el eje formulado para conducir la transformación de las mipymes (**Eje 5**) y el eje centrado en el acceso a los mercados (**Eje 7**).



Eje 1 Fortalecimiento y Articulación Institucional del Ecosistema

Línea de acción

Gestión de datos, información y conocimientos

Programa

Sistema Regional de Información Mipyme (SIRMIPYME)

Responsables

Cenpromype

Programa

Sistema de Inteligencia de Mercados para las Mipymes

Responsables

Cenpromype/CEIE/SIECA

Línea de acción

Articulación institucional de apoyo a la mipyme

Programa

Foro Regional Mipyme

Responsables

Cenpromype

Programa

Grupos técnicos regionales

Responsables

Cenpromype/CEIE/SIECA

Programa

Redes Colaboración Empresarial

Responsables

Cenpromype

Línea de acción

Adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio

Programa

Facilitación de procesos de formalización empresarial

Responsables

SIECA/ Secretaría Ejecutiva de Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas/ Cenpromype

Programa

Simplificación de trámites de operación y comercio

Responsables

SIECA/ Secretaría Ejecutiva de Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas/ Cenpromype

Eje 2 Fortalecimiento de la Cultura Empresarial Mipyme

.....

Línea de acción

Fortalecimiento de competencias y habilidades emprendedoras

Programas

Emprender desde la escuela

Responsables

ST-CECC

Línea de acción

Nuevos liderazgos empresariales y el fomento a la organización y asociatividad empresarial de las mipymes

Programas

Nuevos liderazgos empresariales

Responsables

Cenpromype

Eje 3 Acompañamiento Empresarial a la Mipyme

.....

Línea de acción

Fortalecimiento de centros de apoyo a la mipyme

Programas

Fortalecimiento y actualización de capacidades para gestores de los centros de apoyo a la mipyme

Responsables

Cenpromype, ICAP, Centro de Estudios para la Integración Económica - SIECA

Línea de acción

Fortalecimiento de centros de apoyo a la mipyme

Programas

Fortalecimiento de la red de centros de apoyo a la mipyme como modelo centroamericano de atención a la mipyme

Responsables

Cenpromype

Línea de acción

Alianzas público-privadas para la atención integral a las mipymes

Programas

Programa de alianzas estratégicas

Responsables

Cenpromype

Eje 4 Inclusión Financiera de la Mipyme

.....

 **Línea de acción**
Nuevos instrumentos financieros

 **Programas**
Financiamiento para emprendimientos en etapas iniciales

 **Responsables**
BCIE

 **Programas**
Programa de financiamiento para mipymes

 **Responsables**
BCIE

 **Línea de acción**
Flexibilización de regulación financiera

 **Programas**
Diálogo con entes reguladores

 **Responsables**
Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

 **Línea de acción**
Educación financiera para las mipymes

 **Programas**
Educación financiera para las mipymes

 **Responsables**
Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

Eje 5 Transformación Digital, Innovación y Calidad en las Mipymes

.....

 **Línea de acción**
Fomento a la innovación en los procesos productivos de la mipyme

 **Programas**
Programa innovación y TIC

 **Responsables**
ST-CTCAP, SE-COMTELCA

 **Línea de acción**
Gestión de la calidad en la mipyme

 **Programas**
Programa de gestión de calidad

 **Responsables**
ST-CTCAP

 **Línea de acción**
Transformación digital de la mipyme

 **Programas**
Programa de reducción de brecha digital en la mipyme

 **Responsables**
SE-COMTELCA

Eje 6 Fortalecimiento del Recurso Humano para la Mipyme

.....

 **Línea de acción**
Movilidad de profesionales

 **Programas**
Programa de profesionalización y actualización del talento humano de las mipymes

 **Responsables**
SE-CMT

 **Línea de acción**
Facilitación de mercados laborales

 **Programas**
Programa de vinculación a la empleabilidad regional en las mipymes

 **Responsables**
SE-CMT

Eje 7 Acceso a Mercados Nacionales, Regionales e Internacionales

.....

 **Línea de acción**
Compras públicas

 **Programas**
Programa regional de mipymes proveedoras de la administración pública

 **Responsables**
SE-COEFIN

 **Línea de acción**
Participación de la mipyme en el mercado intrarregional

 **Programas**
Programa Internacionalización de la mipyme en la región SICA

 **Responsables**
SIECA, Cenpromype

 **Línea de acción**
Cadenas regionales de valor

 **Programas**
Programa regional de cadenas de valor

 **Responsables**
SIECA, OSPESCA , CAC, CMT

Diagrama 4 | Ejes, líneas de acción y programas

- EJES:**
- 01 Fortalecimiento y Articulación Institucional del Ecosistema
 - 02 Fortalecimiento de la Cultura Empresarial Mipyme
 - 03 Acompañamiento Empresarial a la Mipyme
 - 04 Inclusión Financiera de la Mipyme
 - 05 Transformación Digital, Innovación y Calidad en las Mipymes
 - 06 Fortalecimiento del Recurso Humano para la Mipyme
 - 07 Acceso a Mercados Nacionales, Regionales e Internacionales

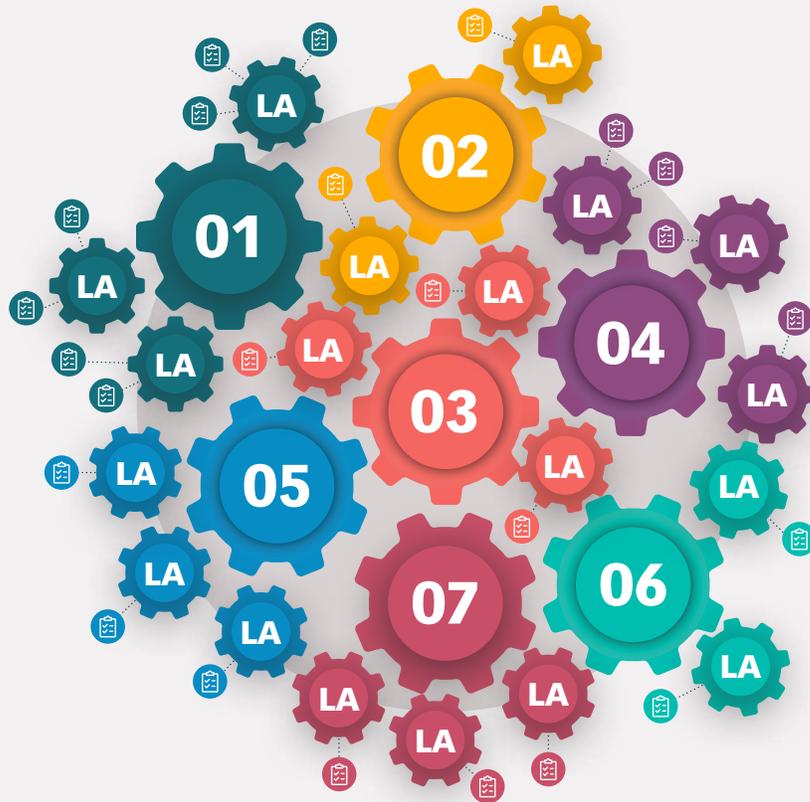
LA Líneas de acción

 Programa insignia

07
Ejes

19
Líneas de acción

24
Programas insignia



A1

Anexos: Estrategia de Implementación de la PRMIPYME

45-46

Presentación

47-49

Población objetivo de la PRMIPYME

50-67

Ejes, estrategias y acciones

Eje N.º 1: Fortalecimiento y Articulación Institucional del Ecosistema/50

Eje N.º 2: Fortalecimiento de la Cultura Empresarial Mipyme/55

Eje N.º 3: Acompañamiento Empresarial a la Mipyme/56

Eje N.º 4: Inclusión Financiera de la Mipyme/58

Eje N.º 5: Transformación Digital, Innovación y Calidad en las Mipymes/ 61

Eje N.º 6: Fortalecimiento del Recurso Humano para la Mipyme/64

Eje N.º 7: Acceso a Mercados Nacionales, Regionales e Internacionales/65

68-69

Etapas para la implementación de la Política

Presentación

La propuesta de Estrategia de Implementación de la PRMIPYME parte de los aspectos definidos en sus lineamientos, en los cuales se establecía la necesidad de especificar con claridad los roles que las diferentes instancias deben asumir en el proceso de implementación de la Política, considerando que existe una heterogeneidad de organizaciones que, en el ámbito regional, están delimitadas por el Protocolo de Tegucigalpa, el Tratado General de Integración Económica Centroamericana y su Protocolo de Guatemala, y por el Convenio Constitutivo de Cenpromype.

Se expresaba en los lineamientos que, por tratarse de una política sectorial específica dentro del Subsistema de Integración Económica, le corresponde a Cenpromype, bajo la coordinación del Consejo Directivo, su implementación. Al COMIECO le corresponde asumir la corresponsabilidad por ser el órgano máximo del Subsistema, así como un ente rector para la articulación entre la PRMIPYME y las demás políticas y estrategias del Subsistema.

No puede obviar la propuesta de implementación un esquema de gobernanza de la Política que permita integrar la participación de escenarios regionales y nacionales, procurando en esta dirección articular enfoques normativos, políticas y programas que deben armonizarse como desafío estructural del proceso político y técnico que se deriva de la implementación de la PRMIPYME. Atiende también esta propuesta de implementación la preocupación compartida –y destacada por los diversos actores de la región que participaron de los procesos de consulta previa– sobre los esquemas de gestión institucional, los mecanismos de gobernanza, la integración y la visibilización de los diversos participantes del ecosistema como un factor determinante del éxito y la inclusión en la implementación de las estrategias y programas derivados de ella.

En este sentido, la Estrategia de Implementación de la PRMIPYME establece un instrumento que facilite los esquemas de coordinación, articulación, maximización de recursos y, especialmente, apropiación de los diversos actores. La intención es sumar valor en esquemas

compartidos y potenciar los impactos en el ecosistema regional y en las sinergias nacionales.

De ahí que, en la Estrategia de Implementación de la PRMIPYME, deba necesariamente clarificarse la estructura de gobernanza institucional, el marco de responsabilidad y compromiso en la gestión de los actores, la homologación de procedimientos y condiciones administrativas, y el nivel de vinculación de las decisiones que, al amparo de este instrumento regional, sean atendidos por parte de los diferentes actores nacionales y regionales. La PRMIPYME requiere definir un adecuado esquema de integración en donde la construcción colectiva y la visibilización compartida de voluntades y esfuerzos sean la base de los incentivos que permitan gestionar una política como responsabilidad integral del Sistema, y no como acción priorizada de una única organización.

La articulación y vinculación de los diferentes actores nacionales y regionales en espacios

técnicos que configuren la gobernanza de la Política no solo representa una oportunidad para fortalecer el planteamiento de los diferentes componentes que la integran, sino también de sumar valor en la formulación de iniciativas conjuntas que integren recursos y faciliten la oportunidad de su implementación.

Los mecanismos de comunicación permitirán la apropiación de los actores, la definición de los recursos requeridos y la acción conjunta en su búsqueda y gestión, así como la comprensión compartida de las características y condiciones del entorno nacional o regional para la implementación de las estrategias y programas que se establecen al amparo de la Política Regional. En este sentido, es relevante el alineamiento con otras políticas, estrategias y programas, de forma tal que se garantice la inserción transversal de la PRMIPYME en los procesos de desarrollo económico y social, potenciando con ello un enfoque integral y protagónico de la mipyme también en sectores estratégicos.

Población objetivo de la PRMIPYME

La PRMIPYME 2050 define de forma clara a las micro, pequeñas y medianas empresas como las beneficiarias finales de cada una de las acciones implementadas al amparo de su mandato.

Sin embargo, en su implementación debe distinguirse, por los desafíos y alcances que se expresan, la identificación de procesos dirigidos a cinco tipos de públicos objetivo, que responderán a los enfoques de las estrategias y acciones que se impulsen a partir de los ejes de intervención definidos en la Política. Así, se deberá considerar a los siguientes grupos:

.....

 **Las personas emprendedoras:** se buscará fortalecer sus competencias, valores y actitudes empresariales; en este segmento deberán considerarse no solo a quienes impulsan una iniciativa empresarial en etapas iniciales, sino también a las personas que, teniendo una empresa en marcha, requieren fortalecer sus competencias o el ejercicio de su liderazgo empresarial para mejorar la gestión de sus mipymes.

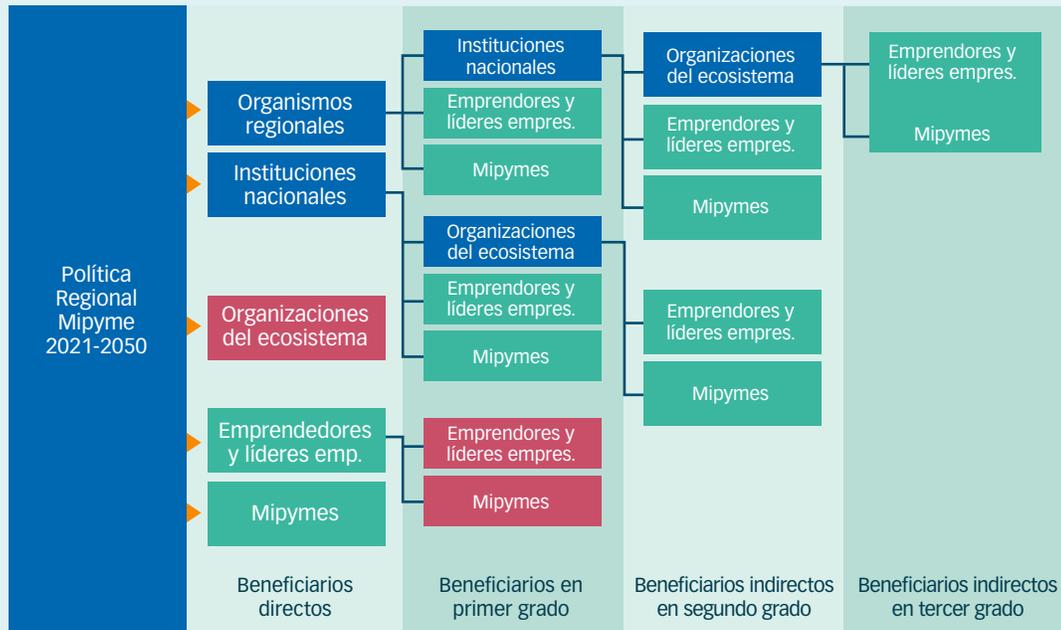
 **Las mipymes:** se buscará materializar una estructura organizativa que permita garantizar la sostenibilidad, el crecimiento y la generación de empleos decentes, potenciando con ello unidades empresariales con mayor productividad, innovación y competitividad.

 **Las organizaciones del ecosistema:** se fortalecerán sus herramientas, metodologías y servicios financieros o no financieros para favorecer el entorno de apoyo, acompañamiento y orientación a las personas emprendedoras y a las mipymes, de forma articulada y ordenada.

 **La institucionalidad pública** vinculada a los procesos de las mipymes en los países miembros: se fortalecerán sus niveles de especialización y gestión para facilitar un entorno competitivo en los procesos de emprendimiento y de las mipymes.

 **Los organismos regionales** vinculados a la PRMIPYME: para fortalecer sus conocimientos, herramientas, articulación y gestión de los procesos regionales que impulsen y promuevan el desarrollo del ecosistema mipyme de la región, incluyendo acciones orientadas a poner a la mipyme en el centro de sus instrumentos regionales, y generando una verdadera articulación y colaboración intersectorial.

Definición de públicos objetivo y beneficiarios directos e indirectos de las acciones derivadas de la PRMIPYME 2050



Fuente: elaboración propia.

De esta manera, tal como se muestra en el diagrama anterior, el enfoque de los procesos derivados de la PRMIPYME estará siempre orientado a que, ya sea como beneficiario directo o indirecto, el fin último de cualquier acción tendrá como propósito mejorar el entorno, las condiciones y los instrumentos que faciliten el crecimiento de las mipymes como actores protagónicos del desarrollo económico y social de la región, reconociendo que, para lograrlo, no solo será suficiente trabajar

de manera directa con las mipymes, sino que se requerirá de un sistema institucional y organizacional robusto y fortalecido en sus procesos de gestión, metodologías y conocimientos especializados para el desarrollo de estas empresas.

En el proceso de implementación, las acciones de la PRMIPYME estarán comprendidas, al menos, por los siguientes actores como público objetivo:

Público objetivo	Integrantes
Personas emprendedoras	Personas de la región centroamericana con quienes se desarrollan actitudes, valores y competencias emprendedoras, independientemente de si están orientadas hacia o han desarrollado una idea de negocios, así como aquellas personas enfocadas de manera exclusiva en la empleabilidad.
Mipymes	Estructuras empresariales clasificadas por tamaño según las normativas que cada uno de los países miembros han definido al amparo de su marco jurídico.
Organizaciones del ecosistema regional	Organizaciones regionales proveedoras de servicios de desarrollo empresarial sin importar la etapa de evolución que atiendan; organizaciones regionales proveedoras de servicios y productos financieros en las diferentes etapas de evolución de las mipymes; instituciones académicas regionales con programas orientados al desarrollo de emprendimientos y mipymes; organizaciones regionales del sector privado (cámaras empresariales, asociaciones, etc.).
Organizaciones del ecosistema nacional	Los ecosistemas nacionales se definen según la normativa y políticas de los países miembros, e integran a organizaciones proveedoras de servicios de desarrollo empresarial sin importar la etapa de evolución que atiendan; organizaciones proveedoras de servicios y productos financieros en las diferentes etapas de evolución de las mipymes; instituciones académicas orientadas al desarrollo de emprendimientos y mipymes, organizaciones regionales del sector privado (cámaras empresariales, asociaciones, etc.).
Instituciones Nacionales	Instituciones gubernamentales o públicas especializadas en la atención a los marcos jurídicos y de políticas públicas de emprendimiento y mipymes que forman parte de los procesos nacionales impulsados por los países miembros.
Organismos regionales de la integración	Organismos regionales del Sistema de la Integración Centroamericana que, de acuerdo con su especialización y en atención a los marcos jurídicos regionales y a lo definido en la Política Regional Mipyme, integran grupos regionales por medio de los grupos técnicos y de coordinación establecidos en la gobernanza institucional de la PRMIPYME.

Fuente: elaboración propia.

Ejes, estrategias y acciones

Los ejes para la implementación de la Política constituyen una propuesta, un mecanismo para articular y alinear su implementación. El propósito era generar un mecanismo que articule actores, componentes y programas que podrían funcionar como unidades mínimas de ejecución.

En esta Estrategia de Implementación que presentamos, hemos llevado esta propuesta a su grado máximo y la hemos desarrollado hasta el nivel de las acciones. La intención era configurar una articulación entre estrategias y programas que permita la elaboración de planes de acción.

En esta propuesta, que debe someterse a la toma de decisiones de los grupos técnicos,

hemos articulado cada estrategia en programas que servirían para llevar a cabo la Estrategia. Cada programa se desenvuelve en acciones concretas que servirían para comprender la lógica de ejecución y generar los planes de acción pertinentes.

También se ha desarrollado el ejercicio de vincular esas acciones con diferentes responsables del Sistema de Integración, en el entendido de que, para lograr una política integral e integradora, el SICA debería actuar en estrecha colaboración.

Cabe matizar que se trata únicamente de un ejercicio llevado a cabo por todos los actores que generaron esta propuesta, y que todos estos detalles de ejecución tendrían que ser afianzados con las autoridades mipyme y con las contrapartes señaladas por los ejes de implementación.

Así, se tienen los siguiente ejes:

Eje N.º 1: Fortalecimiento y Articulación Institucional del Ecosistema

Objetivo estratégico

Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento tecnológico y científico.

Componente de la Política

- + N.º 2. El fortalecimiento de la articulación institucional de apoyo a las mipymes: hacia una mayor coordinación y especialización.
- + N.º 4. Adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio: poniendo a las mipymes en el centro de la gestión pública.
- + N.º 9. Gestión de datos, información y conocimientos: el fortalecimiento de las estadísticas mipyme y de los análisis sectoriales comparativos.

Coordinación grupo técnico responsable

Cenpromype, SIECA

ESTRATEGIA 1: Gestión de datos, información y conocimientos

Programas: SIRMIPYME

Acciones

- + Fortalecer y ampliar el SIRMIPYME de manera que permita una gestión de datos, información y conocimiento eficiente e integral, y con enfoque de género.
- + Armonizar permanentemente las estadísticas mipyme.
- + Fortalecer los procesos de generación de estadísticas desagregadas que permitan un mejor conocimiento del sector y su entorno.
- + Crear un mecanismo de información oportuna sobre la oferta de crédito disponible en cada país/región.
- + Desarrollar estudios permanentes de análisis cuantitativos, cualitativos y prospectivos a nivel nacional y regional sobre el sector mipyme.
- + Revisar conceptos y definiciones de las mipymes que permitan la comparabilidad de las unidades estadísticas generadas por los países de la región.
- + Fortalecer las relaciones de cooperación con instituciones regionales e internacionales que sistematizan estadísticas sobre mipymes.
- + Sistematizar, publicar y divulgar experiencias de éxito y de fracaso de las mipymes.
- + Generar información por medio de estudios de tipo cualitativo (entrevistas, *focus groups*, estudios de caso) que posibiliten conocer las motivaciones, limitaciones, barreras, características personales y familiares de las mipymes de mujeres, la distribución de su tiempo y especificidades en el territorio.
- + Desarrollar un sistema de medición, reporte y seguimiento regional, alineado con los países, que servirá para consolidar el monitoreo (seguimiento de los resultados nacionales y su impacto) a nivel regional. Debe incluir la definición armonizada de los indicadores clave de monitoreo y reporte nacional y regional para medir los resultados de la Política Regional.

Responsables: Cenpromype, SIECA

Programas: Sistema de inteligencia de mercados para las mipymes

Acciones

- + Desarrollar un sistema de inteligencia de mercados que genere información estratégica sobre comercio intrarregional e internacional para la oferta de bienes y servicios generados por la región, e información relativa a las oportunidades de mercado. Se debe tener acceso a los sistemas de gestión que permitan conocer los requerimientos particulares para acceder a los mercados, tales como requisitos sanitarios, fitosanitarios, certificaciones, barreras no arancelarias, etc.
- + Potenciar el trabajo de la REDCA para fortalecer la generación de información empresarial mipyme a nivel regional, que posibilite el intercambio de información directa entre los empresarios y empresarias del sector por medios virtuales.
- + Identificar, por medio de inteligencia de mercado, los sectores a nivel regional y nacional que tienen mayor demanda y potencial en los mercados internacionales, para priorizar y reorientar las estrategias de apoyo, fortalecimiento y crecimiento de las mipymes, considerando mayor capacidad de crecimiento, generación de empleo, potencial de exportación (en la región y fuera de ella) y facilidad de transformación a través de la promoción de la innovación y la calidad.

Responsables: Centro de Estudios para la Integración Económica-SIECA

ESTRATEGIA 2:

Articulación institucional de apoyo a la mipyme

Programas: Foro Regional Mipyme

Acciones

- + Establecer nuevos mecanismos de diálogo y consulta con el sector privado de la región, con especial énfasis en aquel que se encuentra agremiado sectorialmente.
- + Inclusión efectiva de los empresarios y empresarias del sector mipyme en los espacios de participación existentes en el ámbito nacional y regional, y revisión de los mecanismos de selección de la representación empresarial en tales espacios, con el propósito de lograr una verdadera representatividad del sector.
- + Promover la representación paritaria en materia de género y de participación de la sociedad civil en los mecanismos de seguimiento y en las actividades de ejecución de la PRMIPYME.

Responsables: Cenpromype (Dirección Ejecutiva)

Programas: Grupos técnicos regionales

Acciones

- + Fortalecer y ampliar los ecosistemas de apoyo a la mipyme para asegurar la coordinación y la participación efectiva de todas las instituciones públicas y privadas relacionadas con el sector.
- + Fortalecer los aspectos políticos, institucionales y financieros de las instituciones responsables de conducir y coordinar las políticas públicas dirigidas hacia el sector mipyme ya que, en general, se caracterizan por contar con recursos limitados en relación con las tareas y responsabilidades asignadas, y por carecer de la suficiente fuerza política para ejercer su labor rectora y de coordinación al interior de los gobiernos y en el ámbito regional.
- + Definir una estrategia de articulación institucional para la gestión de la cooperación técnica y financiera internacional relacionada con el sector mipyme. En particular, se requiere definir una agenda prioritaria de apoyo al sector mipyme, de país y región, que sirva de guía para la relación con la cooperación internacional en este campo, así como para que los actores externos se coordinen entre sí.
- + Generar capacidades para el análisis de género en las políticas macroeconómicas y el diseño de estrategias productivas en el personal responsable de formular políticas, asesores económicos y consultores técnicos de los organismos económicos, ministerios encargados de impulsar actividades productivas y los mecanismos para el adelanto de las mujeres.

Responsables: Cenpromype (Dirección Ejecutiva), SIECA

Programas: Redes de colaboración empresarial

Acciones

- + Fortalecer las llamadas “comunidades productivas” y el desarrollo de redes de colaboración entre actores del municipio, empresarios y gobierno nacional, que permitan intervenciones consensuadas a favor de las mipymes.

Responsables: Cenpromype (Dirección Ejecutiva)

ESTRATEGIA 3:**Adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio**

Programas: Facilitación de procesos de formalización empresarial

Acciones

- + Implementar un programa de facilitación para la formalización y registro de las mipymes.
- + Profundizar el proceso de simplificación, reducción de los costos y reducción en general de los trámites relacionados con la creación, funcionamiento y cierre de empresas y de los permisos vinculados con la creación y registro de productos y servicios proporcionados por las mipymes.

Responsables: SIECA, SE-COSEFIN, Cenpromype

Programas: Simplificación de trámites de operación y comercio

Acciones

- + Facilitar y simplificar los trámites relacionados con la apertura de sucursales de las mipymes en los diferentes países de la región.
- + Reducir, simplificar y facilitar los trámites y permisos que regulan el comercio intrarregional de bienes y servicios, y eliminación de las barreras no arancelarias.
- + Facilitar y simplificar los permisos relacionados con fusiones y adquisiciones de empresas en el ámbito nacional y regional.
- + Revisar el calendario mandatorio de presentación y pago de las obligaciones tributarias y de seguridad social que rige a las mipymes con el propósito de facilitar su cumplimiento y disminuir el tiempo que los empresarios y empresarias dedican a dichos procesos.

Responsables: SIECA, SE-COSEFIN, Cenpromype

Eje N.º 2: Fortalecimiento de la Cultura Empresarial Mipyme

Objetivo estratégico

Constituir un nuevo tejido empresarial mipyme altamente organizado y capacitado, liderado por empresarios y empresarias visionarias, con capacidad de promover y defender los intereses del sector y de proyectarlo a nivel nacional, regional e internacional.

Componente de la Política

- + **N.º 3.** La generación de nuevos liderazgos empresariales y el fomento de la organización y asociatividad empresarial mipyme.

Coordinación grupo técnico responsable

Secretaría Técnica de la Coordinación Educativa y Cultural Centroamericana.

ESTRATEGIA 1:

Fortalecimiento de competencias y habilidades emprendedoras

Programas: Emprender desde la escuela

Acciones

- + Capacitar a docentes en metodologías orientadas al impulso de competencias y habilidades emprendedoras.
- + Fortalecer programas de formación de cultura emprendedora en escuelas y colegios.
- + Promover la inclusión en el sistema educativo de materias relacionadas con el emprendimiento y con el liderazgo empresarial.
- + Establecer programas de mentoría para las nuevas generaciones, y así ir generando mayor conciencia de género.

Responsables: ST-CECC

ESTRATEGIA 2:

Nuevos liderazgos empresariales y fomento de la organización y asociatividad empresarial de las mipyme

Programas: Nuevos liderazgos empresariales

Acciones

- + Identificar y formar de manera permanente a personas empresarias y emprendedoras con carisma y capacidad de liderazgo del sector mipyme, haciendo énfasis en los jóvenes y las mujeres.
- + Promocionar la construcción de una nueva visión y de una nueva narrativa de las mipymes que respondan a la naturaleza, intereses y aspiraciones legítimas de las personas empresarias de la región.
- + Fomentar y facilitar la creación de nuevas gremiales/asociaciones empresariales sectoriales, nacionales y regionales que sean sostenibles y que representen intereses generales y sectoriales de las micro, pequeñas y medianas empresas.
- + En las organizaciones de mujeres, incluir la capacitación y la difusión de conocimientos en materia de análisis económico, gestión de actividades productivas e incidencia en la adopción de decisiones económicas y financieras.

Responsables: Cenpromype

Eje N.º 3: Acompañamiento Empresarial a la Mipyme

Objetivo estratégico

- + Convertir a las micro, pequeñas y medianas empresas en un actor protagónico de la integración regional, del desarrollo sostenible y de la igualdad social.
- + Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento.

Componente de la Política

- + **N.º 2.** El fortalecimiento de la articulación institucional de apoyo a las mipymes: hacia una mayor coordinación y especialización.
- + **N.º 6.** La promoción y el fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la atención integral a las mipymes.
- + **N.º 8.** Ampliación, fortalecimiento y especialización del sistema territorial regional de servicios de desarrollo empresarial a las mipymes.

Coordinación grupo técnico responsable

Cenpromype

ESTRATEGIA 1: **Centros de Atención a la Mipyme**

Programas: Formación y actualización de gestores de los Centros de Atención a la Mipyme

Acciones

- + Implementar programas de “formación para formadores” destinados a capacitar a las personas funcionarias y técnicas que prestan servicios a las mipymes desde una perspectiva transformadora y de futuro que trascienda la visión de corto plazo, que consiste en asesorar a partir de las necesidades de las mipymes actuales y no en función de la transformación y desarrollo futuro del sector.
- + Certificar a prestadores de servicios de desarrollo empresarial.

Responsables: Cenpromype, ICAP, Centro de Estudios para la Integración Económica (CEIE)-SIECA

Programas: Fortalecimiento de la red de Centros de Atención a la Mipyme como modelo centroamericano de atención a la mipyme

Acciones

- + Fortalecer la especialización y expansión de las redes nacionales de Centros de Atención a la Mipyme, incluyendo la ampliación y diversificación de su oferta de servicios y su mayor cobertura territorial.
- + Fortalecer los procesos de acompañamiento por medio de la red de Centros de Atención a la Mipyme con perspectiva de género, que visibilicen y articulen el tema del cuidado como un factor determinante para el impulso de las empresas lideradas por mujeres.
- + Implementar una estrategia de movilización de recursos que asegure la ampliación, el fortalecimiento y la transformación de los Centros de Desarrollo Empresarial, así como su sostenibilidad en el mediano y largo plazo.
- + Elaborar una estrategia colaborativa regional entre el sector público, el sector privado y la academia tendiente a ampliar y diversificar los servicios de apoyo a las mipymes y a acercarlos a la comunidad mipyme en los diferentes territorios nacionales.
- + Establecer y desarrollar una plataforma digital de servicios regionales para las mipymes.

- + Definir una estrategia diferenciada de atención de acuerdo con su composición y con los perfiles y particularidades de los diferentes tipos de empresas, incluyendo la dimensión de género, su naturaleza urbana o rural y su lugar de inserción sectorial.

Responsables: Cenpromype

ESTRATEGIA 2:

Promoción y fortalecimiento de las alianzas público-privadas para la atención integral a las mipymes

Programas: Programa de alianzas estratégicas

Acciones

- + Fortalecer y ampliar la cooperación científica y tecnológica entre el sector público, el privado y la academia, relacionada con la innovación, el conocimiento y la formación y capacitación de recursos humanos de las mipymes.
- + Crear y/o fortalecer las redes de investigación y difusión tecnológica con universidades, laboratorios e instituciones de certificación.
- + Promover la vinculación de los sectores académicos y de investigación y desarrollo con el sector privado (industrial, comercial, agro) para fortalecer los procesos de transferencia tecnológica y digitalización en aquellos sectores con mayor retraso y alto potencial de impacto.

Responsables: Cenpromype

Eje N.º 4: Inclusión Financiera de la Mipyme

Objetivo estratégico

- + Convertir a las micro, pequeñas y medianas empresas en un actor protagónico de la integración regional, del desarrollo sostenible y de la igualdad social.
- + Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento tecnológico y científico.

Componente de la Política

- + **N.º 5.** El financiamiento para las mipymes: invirtiendo creativamente en el futuro

Coordinación grupo técnico responsable

Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano, BCIE

ESTRATEGIA 1: Nuevos instrumentos financieros

Programas: Financiamiento para emprendimientos en etapas iniciales

Acciones

- + Diseñar nuevos instrumentos financieros que permitan la transformación productiva de las mipymes existentes y la creación de las mipymes del futuro, incluyendo esquemas de capital de riesgo, fondos de garantía y avales y financiamiento de largo plazo.
- + Impulsar el mercado de capitales de la región como nuevas herramientas para promover fondos de capital de riesgo.

Responsables: BCIE

Programas: Programa de financiamiento para mipymes

Acciones

- + Revisar los programas gubernamentales de financiamiento para asegurar que las empresas del sector que lo requieran cuenten con fondos suficientes, oportunos y pertinentes en sus diferentes fases de operación (capital de trabajo, ampliación de la planta, reposición de maquinaria y equipo, inversión en innovación, capacitación de recursos humanos, créditos de preexportación, etc.).
- + Ampliar el financiamiento público a las pequeñas y medianas empresas con capacidad de acumulación y crecimiento, y a los proyectos de los emprendedores y emprendedoras, especialmente de las mujeres y los jóvenes.
- + Ejecutar programas de financiamiento de los ecosistemas de apoyo a la mipyme, con énfasis en los proyectos de mayor impacto.
- + Impulsar instrumentos que faciliten el acceso a recursos de financiamiento por medio de fondos de garantía, garantías recíprocas, mobiliarias, etc.

- + Fortalecer los mecanismos de financiamiento que faciliten la transferencia de conocimiento y tecnología para consolidar la innovación y la calidad en las mipymes con potencial de incrementar su competitividad nacional, regional o internacional.
- + Consolidar las estrategias de otorgamiento de fondos para la innovación y la calidad en las mipymes, con el acompañamiento de centros de desarrollo empresarial y oficinas descentralizadas para la formalización de las mipymes, reduciendo el riesgo abordado por el sector bancario.

Responsables: Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)

ESTRATEGIA 2: Flexibilización de regulación financiera

Programas: Diálogo con entes reguladores

Acciones

- + Revisar y mejorar las operaciones crediticias conjuntas entre el sector público y el sistema financiero, para asegurarse de que las mipymes tengan acceso real y oportuno a los recursos públicos manejados por los bancos privados.
- + Fortalecer la coordinación entre las agencias públicas de financiamiento y las instituciones rectoras de las mipymes para asegurar una canalización adecuada de los recursos, según las prioridades nacionales y regionales.
- + Revisar, adecuar y flexibilizar el ordenamiento jurídico que regula las microfinanzas, el acceso al crédito, las inversiones de riesgo, los esquemas de garantías, y las nuevas *fintech* (tecnofinanzas).
- + Crear el buró de crédito especializado en microfinanzas.

Responsables: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

ESTRATEGIA 3: Educación financiera para las mipymes

Programas: Educación financiera para mipymes

Acciones

- + Fortalecer los programas de educación financiera para personas empresarias y emprendedoras.
- + Desarrollar actividades de promoción, educación, facilitación y cultura para lograr la bancarización/formalización de las mipymes.
- + Acompañar integralmente a las mipymes en el proceso de financiamiento que abarque desde la fase de diseño del proyecto, hasta la fase de ejecución de los fondos.

Responsables: Secretaría Ejecutiva del Consejo Monetario Centroamericano

.....

Eje N.º 5: Transformación Digital, Innovación y Calidad en las Mipymes

Objetivo estratégico

- + Convertir a las micro, pequeñas y medianas empresas en un actor protagónico de la integración regional, del desarrollo sostenible y de la igualdad social.
- + Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento tecnológico y científico.

Componente de la Política

- + **N.º 1.** La innovación y el conocimiento como base de la competitividad, la modernización y la transformación científica y tecnológica.

Coordinación grupo técnico responsable

ST-CTCAP, SE-COMTELCA

ESTRATEGIA 1:

Fomento de la innovación en los procesos productivos de la mipyme

Programas: Programa de innovación y TIC

Acciones

- + Fortalecer y adecuar los programas de formación y capacitación en las áreas de innovación, manejo y uso del conocimiento y de tecnologías digitales, y reeducar a los formadores y capacitadores en estas áreas.
- + Revisar, mejorar y ampliar los marcos legales relacionados con la invención, adquisición y el uso de bienes y servicios tecnológicos y científicos, incluyendo la reglamentación sobre patentes y derechos de autor.
- + Fortalecer los programas de capacitación en las áreas de innovación, manejo y uso del conocimiento y de tecnologías digitales.

Responsables: ST-CTCAP, SE-COMTELCA

ESTRATEGIA 2:

Gestión de la calidad en la mipyme

Programas: Programa de gestión de calidad

Acciones

- + Fortalecer la visión y cultura de la calidad e innovación incrementando la vinculación de los diferentes actores que potencian a la mipyme.
- + Coordinar la revisión de los marcos jurídicos y políticos para buscar la homologación de las políticas de competitividad, innovación (ciencia y tecnología) y calidad, solventando vacíos y falencias para una gestión armonizada a nivel regional.
- + Fortalecer y ampliar los sistemas de calidad a nivel regional.
- + Fomentar el despliegue e implementación de los catálogos de normas técnicas, de productos, servicios, sistemas de gestión, etc.
- + Involucrar las características y condiciones de las mipymes en los procesos de normalización de los sistemas de calidad facilitando el acceso, la implementación y certificación de las actividades y/o los productos de la mipyme como factor de incremento en la competitividad.
- + Generar una mayor sinergia en los entes del sistema de la calidad, así como entre los entes de normas, certificación y acreditación en Centroamérica, para crear la base de conocimiento, evaluación y confianza que permita dar mayor seguridad al crecimiento de las mipymes.
- + Establecer un mecanismo regional armonizado de medición de la gestión de la innovación y la calidad en las mipymes.

- + Determinar los indicadores clave de monitoreo y reporte nacional y consolidación regional considerando, entre otros, productos certificados, laboratorios acreditados, empresas mipymes certificadas (por tipo de SG), cantidad de territorios con servicios y herramientas de innovación y calidad aplicado a las mipymes y cantidad de personas/empresas capacitadas y sensibilizadas hacia calidad e innovación.

Responsables: ST-CTCAP

ESTRATEGIA 3: Transformación digital de la mipyme

Programas: Programa de reducción de brecha digital en la mipyme

Acciones

- + Fomentar el uso generalizado de tecnologías digitales a nivel nacional y regional, incluyendo la infraestructura digital, la alfabetización digital, la formación profesional y técnica, los centros de desarrollo empresarial y tecnológico, el gobierno electrónico y las ciudades inteligentes.
- + Promover la facilitación del acceso de las mipymes a conectividad de banda ancha.
- + Promover y fortalecer el uso de internet, de computadoras y de programas de *software* en la gestión de las mipymes.
- + Fortalecer los programas de capacitación en las áreas de innovación, manejo y uso del conocimiento y de tecnologías digitales.
- + Fortalecer de forma prioritaria los programas existentes con capacidad de impulso a la digitalización, de forma desconcentrada, tales como capacitación y formación técnica, centros de desarrollo empresarial, incubadoras y aceleradoras.

Responsables: SE-COMTELCA

Eje N.º 6: Fortalecimiento del Recurso Humano para la Mipyme

Objetivo estratégico

- + Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento tecnológico y científico.

Componente de la Política

- + **N.º 4.** Adecuación, simplificación y mejoramiento del marco regulatorio: poniendo a las mipymes en el centro de la gestión pública.

Coordinación grupo técnico responsable

ST-CMT

ESTRATEGIA 1: Movilidad de profesionales

Programas: Programa de profesionalización y actualización del talento humano de las mipymes

Acciones

- + Armonizar y facilitar los trámites para el ejercicio profesional en la región SICA.
- + Impulsar acuerdos de reconocimiento mutuo de títulos de educación superior y de formación profesional entre los países del SICA para fomentar una mayor especialización e intercambio de conocimiento y experiencias.

Responsables: SE-CMT

ESTRATEGIA 2: Facilitación de mercados laborales

Programas: Programa de vinculación a la empleabilidad regional en las mipymes

Acciones

- + Revisar el marco legal que rige los mercados laborales de la región SICA con el propósito de agilizar y facilitar la circulación de trabajadores y trabajadoras y de los empresarios y empresarias que laboran en las mipymes.
- + Facilitar procesos de vinculación entre empresarios y empresarias de las mipymes para beneficiarse de los recursos humanos disponibles en la región.

Responsables: SE-CMT

.....

Eje N.º 7: Acceso a Mercados Nacionales, Regionales e Internacionales

Objetivo estratégico

- + Convertir a las mipymes en un actor protagónico de la integración regional, del desarrollo sostenible y de la igualdad social.
- + Conformar un sector mipyme más formalizado, homogéneo, competitivo e internacionalizado, cuya competitividad se sustente en el aumento de la productividad resultante de la innovación y de la incorporación del conocimiento tecnológico y científico.

Componente de la Política

- + **N.º 7.** El acceso, conocimiento e información sobre mercados potenciales: las mipymes como sujeto integracionista y exportador.

Coordinación grupo técnico responsable

SIECA, SE-COSEFIN

ESTRATEGIA 1: **Compras públicas**

Programas: Programa regional de mipymes proveedoras de la administración pública

Acciones

- + Promover medidas que fomenten la competencia leal entre el sector mipyme y el resto de los sectores económicos, especialmente en las relaciones de proveeduría y en la distribución de las cadenas intensivas en pequeñas y medianas empresas.
- + Revisar y ampliar el mecanismo de compras públicas para posibilitar una mayor participación de las mipymes como proveedoras de bienes y servicios del Estado.
- + Promover la reducción del período en que el sector público y privado pagan los servicios y los bienes suministrados por las mipymes.
- + Incorporar el reconocimiento a la gestión de la calidad y la gestión ambiental de las mipymes en los programas de compras públicas.

Responsables: SE-COSEFIN

ESTRATEGIA 2:

Participación de la mipyme en el mercado intrarregional

Programas: Programa internacionalización de la mipyme en la región SICA

Acciones

- + Implementar programas integrales de capacitación sobre el funcionamiento y potencialidades del Mercomún para empresarios y empresarias de las mipymes y para emprendedores y emprendedoras.
- + Mejorar y ampliar los programas de promoción de la participación de las mipymes en el comercio exterior y en proyectos de inversiones nacionales y regionales.
- + Fomentar redes empresariales de mipymes a nivel nacional y regional que posibiliten un intercambio directo entre empresarios y empresarias, emprendedores y emprendedoras de la región.

Responsables: SIECA, Cenpromype

ESTRATEGIA 3:

Cadenas regionales de valor

Programas: Programa regional de cadenas de valor

Acciones

- + Reforzar la articulación y coordinación entre las entidades privadas de apoyo al sector exportador y las instituciones públicas de fomento a las mipymes, de tal manera que se pueda asegurar la complementariedad entre ellas.
- + Desarrollar un diálogo permanente entre la institucionalidad nacional y regional de apoyo a las mipymes y las empresas grandes nacionales, regionales e internacionales alrededor del papel de las mipymes como participantes relevantes en las cadenas de valor y de generación de valor agregado, con respecto a su rol de proveedor de bienes y servicios a las grandes corporaciones y como aliado estratégico en las estrategias de exportación.

Responsables:

SIECA, OSPESCA, CAC, CMT

Etapas para la implementación de la Política

El período de implementación de la PRMIPYME alcanza el año 2050. Un primer período coincide con el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en 2030. Dado que es un período extenso (30 años), se consideran períodos de implementación con planes quinquena-

les en los que se integre una evaluación formativa y una evaluación final que mida el impacto de la Política.

En este sentido, como parte de la Estrategia de Implementación, al menos tres etapas básicas permitirán sentar las bases de la gobernanza institucional y de las políticas, generando sinergias positivas en el ecosistema para facilitar el avance en la construcción de las acciones que garanticen el cumplimiento de los objetivos trazados.

Etapas iniciales de implementación de la PRMIPYME 2050



En su punto de partida, la implementación de la PRMIPYME debe atender al menos tres etapas, que formen parte del primer plan quinquenal, en sus primeros dos años y 6 meses de implementación:

.....

01 La primera etapa debe considerar la conclusión del proceso de validación y aprobación de la Política Regional Mipyme como instrumento estratégico y programático del SICA. Ello requiere, según el esquema de gobernanza mostrado, la aprobación final de la Reunión de Presidentes para garantizar la obligatoriedad del mandato jurídico establecido en los instrumentos del Sistema de Integración.

.....

02 Cumplido lo anterior, será necesario iniciar, desde Cenpromype, un proceso de sensibilización y transferencia de conocimiento a los diferentes actores regionales y nacionales sobre los alcances de la PRMIPYME, su estrategia de implementación y las características del parque empresarial mipyme, de manera que esto contribuya a una mayor sensibilización de los actores participantes en el proceso, y a una mayor oportunidad para avanzar en la instalación de los espacios de trabajo y en la definición de los planes de acción.

.....

03 Será fundamental, de acuerdo con lo planteado en términos de la gobernanza de las políticas, establecer un proceso de revisión y alineamiento de la PRMIPYME con las otras políticas regionales, con las estrategias derivadas de ellas, así como con la identificación y maximización de aquellos recursos en ejecución que podrían sumar valor y abrir oportunidades a las estrategias, programas y acciones derivadas de la Política.

Esta acción debería permitir una mejor focalización de los proyectos a impulsar, de los instrumentos a implementar y de los públicos objetivos estratégicos como factores de éxito para lograr las transformaciones del ecosistema y el impulso del desarrollo de las mipymes en la región.

Finalmente, como corolario de estas etapas, deberá conocer el Consejo Directivo de Cenpromype los diferentes proyectos que, amparados en el plan de acción de cada grupo técnico y respaldados por el compromiso de implementación de los representantes regionales y nacionales, se pondrán en ejecución y servirán de base para medir los avances y resultados que se han definido para la implementación de la PRMIPYME en los diferentes componentes, ejes y estrategias.

A2

Anexos: Estrategia de Financiamiento de la PRMIPYME

71-74

Contexto general de la Estrategia

75-79

El rol de la cooperación internacional en la
Estrategia de Financiamiento

80

Los lineamientos de la Estrategia de
Financiamiento

81-82

Los criterios y enfoque para el financiamiento
de las acciones de la PRMIPYME

83-85

Las fuentes de financiamiento

86-87

La población objetivo y las modalidades de
financiamiento

88-89

Recomendaciones finales

Contexto general de la Estrategia

La propuesta de Estrategia de Financiamiento de la Política Regional Mipyme constituye el tercer pilar de los elementos definidos en los lineamientos aprobados por las diferentes autoridades e instancias regionales, en los cuales se estableció la necesidad de hacer “un esfuerzo permanente de movilización de recursos financieros tanto de orden nacional como internacional”.

Se establece que deben realizarse ejercicios constantes de planificación que permitan contar con una programación de corto, mediano y largo plazo fundamentada en la definición clara de prioridades y metas nacionales y regionales, donde destaca la responsabilidad de la SG-SICA, de Cenpromype y la SIECA para trabajar conjuntamente el desarrollo de la Estrategia.

En la elaboración de la propuesta no solo se consideraron los lineamientos planteados, sino también se incorporaron los insumos brindados por los actores nacionales y regionales en los diferentes espacios de consulta y entrevistas realizados en el proceso. Asimismo, se incorporaron las condiciones de funcionamiento de los países y de la cooperación internacional a tener en cuenta en la búsqueda de recursos económicos que sostengan las acciones de implementación de la Política.

La propuesta de financiamiento aborda un enfoque estratégico gradual y complementario a los elementos que fueron presentados como parte de las orientaciones para la implementación de la Política Regional. Su articulación con el esquema de gobernanza, la participación de los diferentes actores del ecosistema y la vinculación con el cumplimiento de objetivos y metas resultan fundamentales como factor de éxito para garantizar el cumplimiento de principios esenciales que sustenten las aspiraciones de la estrategia de financiamiento.

01 CUADRO
Resultado fiscal del Gobierno Central en los países de la región SICA como porcentaje respecto al PIB, 2018-2020

	Costa Rica	El Salvador	Guatemala	Honduras	Nicaragua	R. Dominicana	Panamá
2018	-5.67	-1.05	-1.88	-2.13	-1.93	-1.91	-2.79
2019	-6.70	-1.62	-2.24	-2.47	0.26	-2.20	-3.82
2020	-8.05	-9.21	-4.92	-6.90	-1.03	-7.91	-9.23

1) República Dominicana se rige bajo el MEFP 2014 a partir de enero de 2019. Para darle continuidad a las series, de manera temporal, se realiza una aproximación utilizando los datos publicados por el BCRD, pero manteniendo la estructura anterior. Consultar nota técnica.

Fuente: Bancos Centrales de Centroamérica y República Dominicana.

Si bien es común que la principal fuente de financiamiento para la implementación de las políticas son los recursos públicos, particularmente de las instituciones de gobierno, en esta estrategia es menester considerar las realidades que los países miembros enfrentan en función de sus condiciones fiscales, y que podrían derivar en la imposibilidad de un mayor aporte económico en el ámbito regional.

Tan solo en el año 2020, ningún país de la región obtuvo resultados superavitarios en materia fiscal. Por el contrario, casos como el de Costa Rica (-8.05), El Salvador (-9.21), República Dominicana (-7.91) y Panamá mostraron déficits superiores al 7.9% del PIB. Este comportamiento de las finanzas públicas de los países de la región ha marcado la necesaria revisión de los instrumentos fiscales para hacer frente a las necesidades de financiamiento público

de las prioridades nacionales, y ha permeado el comportamiento respecto a la atención de los compromisos regionales.

A esto debe sumarse la decreciente tendencia que la cooperación internacional ha tenido en el apoyo a los procesos de integración que se viven en la región. De acuerdo con datos publicados en el sitio web del SICA, entre 2011 y 2015 se recibieron recursos acumulados de más de \$37.000.000 hasta \$102.000.000. A partir de ese año, los recursos se han reducido de nuevo hasta llegar a \$73.400.000 en 2018.

Esto confirma el importante desafío que tiene la Estrategia de Financiamiento de la PRMIPYME si no se logra sostener la ayuda de la cooperación internacional como principal fuente de recursos.

01 FIGURA
Recursos de cooperación regional del SICA acumulados por año (millones USD), 2011-2018



Fuente: <https://www.sica.int/cooperacion/estado>

Es relevante mencionar que, de un total de 163 proyectos registrados en el sitio web del SICA, el 12 % correspondió a proyectos orientados al desarrollo del ecosistema mipyme de la región. Esto revela la importancia y prioridad que podría tener para los cooperantes internacionales un esquema mejor articulado en el marco de la Política Regional, que facilite la canalización estratégica de recursos en función del alcance de objetivos, metas, monitoreo y evaluación de cumplimiento de indicadores definidos en los ejes de intervención de la Política Regional.

Debe integrarse en estas consideraciones la gran oportunidad que la región también tiene de potenciar mecanismos de cooperación bilateral o multilateral por medio de diferentes modalidades que, en consonancia con las nuevas tendencias de cooperación internacional, podrían generar sinergias positivas para atender los desafíos de implementación de la Política Regional, y ser un dinamizador

de los procesos de integración, especialmente en la temática del desarrollo de la mipyme.

La cooperación Sur-Sur, basada en la horizontalidad, solidaridad, el interés y el beneficio mutuo, así como la cooperación triangular que permite combinar la cooperación tradicional con la cooperación Sur-Sur, podrían constituir herramientas valiosas para potenciar la participación de los actores regionales del ecosistema mipyme en la atención de las prioridades de los países miembros y en la implementación de los esfuerzos regionales.

En este sentido, el Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica 2020 de la Secretaría General Iberoamericana (SEGIB) es claro al mostrar el importante intercambio que en esta materia existe entre los países de la región. Sin embargo, también revela una importante oportunidad de transformar la condición de los países de receptores en oferentes de cooperación.

El mismo informe especifica que en 2019 se generaron iniciativas de cooperación en condición de oferentes solamente de parte de Costa Rica (16), El Salvador (14) y Honduras (5), lo que revela la oportunidad de potenciar el intercambio intrarregional de experiencias, buenas prácticas y cooperación técnica que permitiría, aun con las limitaciones de recursos económicos, fortalecer la integración y la implementación de las acciones, programas y estrategias derivadas de la Política Regional.

Estos mecanismos de cooperación podrían generar una vía gradual para incorporar, en los procesos de la PRMIPYME, a nuevos actores que son relevantes en el fortalecimiento de los ecosistemas regionales, entre ellos, el sector empresarial y la academia.

Se reconoce que el ecosistema regional muestra un desarrollo limitado de mecanismos asociativos de organización empresarial que dificultarían, en el corto plazo, la consideración del sector como una fuente propia de recursos económicos para el financiamiento de programas y acciones específicas de las políticas. Sin embargo, las acciones estratégicas de los ejes de intervención podrían

derivar en un fortalecimiento de los liderazgos y organizaciones empresariales que permita, en el mediano y largo plazo, considerar su participación no solo como receptores, sino también como cooperantes de estas organizaciones en la atención de las acciones derivadas de la Política Regional.

Por su parte, la participación de la academia resulta relevante considerando la infraestructura, los recursos técnicos y los procesos de investigación científica y tecnológica de este sector que, bien articulados para el impulso y desarrollo del ecosistema, podrían generar experiencias valiosas que fomenten la innovación, el desarrollo tecnológico y el crecimiento del parque empresarial mipyme de la región, potenciando con ello la maximización de recursos humanos, materiales y financieros que favorezcan la vinculación universidad-empresa.

De esta manera, la Estrategia de Financiamiento de la PRMIPYME 2050 ha de ser un instrumento con participación multisectorial, orientado a la sostenibilidad estratégica de los proyectos, y vinculado al crecimiento y la madurez gradual del desarrollo ecosistémico impulsado por la política regional.

El rol de la cooperación internacional en la Estrategia de Financiamiento

En el contexto de un mundo polarizado comienza a darse un fenómeno conocido como “ayuda oficial al desarrollo o cooperación internacional para el desarrollo” (CID), normalizado en la carta de Naciones Unidas de 1945 y en donde se establecen los objetivos de la cooperación y se le considera como un instrumento necesario para lograr relaciones pacíficas y amistosas entre las naciones, mejorando así la calidad de vida de la población.

La cooperación internacional ha dado un giro importante en su desarrollo, visibilizado por los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) del año 2000, centrados en el desarrollo humano, y por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que impulsan el desarrollo económico, ambiental, social y cultural a través de esquemas de financiación e intercambio técnico.

Algunos autores definen la CID como el conjunto de acciones que llevan a cabo los gobiernos, sociedad civil, sector privado y academia, muchas veces con apoyo de organismos internacionales, para mejorar el nivel de vida de las personas a través del intercambio o recepción de conocimientos, tecnologías y experiencias, así como de recursos económicos.

La CID se divide en cooperación multilateral, entendida como aquella que se canaliza a través de las instituciones financieras internacionales, organizaciones internacionales no financieras y los fondos multilaterales, y la cooperación bilateral, que se compone de la cooperación reembolsable –los préstamos concesionales– y la no reembolsable –donaciones–.

Dentro de este esquema y conceptualización de la CID, existen diferentes modalidades, tipos y nuevas tendencias, que funcionan bajo el mismo principio de cooperación y que pueden constituir, en el marco de la Estrategia de Financiamiento, una referencia relevante para establecer los instrumentos que orienten la definición de los apoyos técnicos y económicos requeridos para la ejecución de la Política Regional. Otros tipos de cooperación son los siguientes:

Cooperación Norte-Sur

Llamada cooperación tradicional o vertical; se da cuando un país desarrollado apoya económicamente o con otro tipo de recursos a otro que se encuentra en vías de desarrollo.

Cooperación Sur-Sur

A diferencia de la vertical, está basada en la horizontalidad y la solidaridad. Además, existen un interés y un beneficio mutuo, donde las partes destinan conjuntamente recursos para apoyar las principales prioridades de los países involucrados.

Cooperación triangular

Combina la cooperación tradicional con la cooperación Sur-Sur, y la brinda un tercer país en desarrollo.

02 CUADRO
Cooperación Sur-Sur y triangular de los países de la región SICA (2019)

País	Cooperación Sur-Sur			Cooperación triangular		Cooperación Sur-Sur regional		Socios
	Receptor	Oferente	Ambos	Receptor	1 ^{er} Ofer.	Receptor	Ambos	
Guatemala	45	-	-	28	1	15	39	Costa Rica Honduras El Salvador
El Salvador	52	5	1	33	9	13	36	Costa Rica Honduras El Salvador
Honduras	66	4	1	24	1	16	34	El Salvador Guatemala Costa Rica
Nicaragua	22	-	-	6	-	13	31	Costa Rica Honduras Panamá
Costa Rica	32	6	4	32	10	16	49	Guatemala Panamá El Salvador
Panamá	24	-	4	16	3	17	44	Costa Rica Guatemala Honduras
República Dominicana	29	-	3	25	2	13	36	Costa Rica Panamá

Fuente: SEGIB, Informe de Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica 2020.

En la región SICA, estas modalidades de cooperación han ido tomando relevancia ante el comportamiento de cambio de los esquemas tradicionales. La participación de los países se ha concentrado particularmente en un esquema de país receptor, pero mantienen una oportunidad abierta para fortalecer, en los esquemas de integración, el enfoque de países oferentes que favorezca el intercambio de buenas prácticas, experiencias y asistencia técnica.

En este sentido, el Informe de la Cooperación Sur-Sur y Triangular en Iberoamérica 2020 de

la SEGIB ha reflejado, no solo la importante oportunidad que presentan estas modalidades en la integración regional, sino también la participación que países como Costa Rica, El Salvador y Honduras tienen, ya no solo como país receptor, sino también como país oferente.

Es importante reconocer que la cooperación puede materializarse mediante diferentes modalidades, ya sea por canales de cooperación financiera reembolsable y no reembolsable, en la cual se asignan recursos económicos con el objeto de apoyar proyectos de

desarrollo, o mediante la cooperación técnica, cuya principal característica es la reciprocidad, donde la ayuda, tras un previo análisis de las partes, se da mediante la transferen-

cia de conocimientos, tecnologías, técnicas, metodologías o experiencias por parte de los países y de los organismos multilaterales en áreas específicas.

03 CUADRO
Proyectos de cooperación dirigidos al fomento del emprendimiento y las mipymes en la región SICA (2012-2021)

Proyecto de cooperación	Ejecutor	Cooperante	Período	Monto total
Iniciativa Mipymes Verdes II	BCIE, KfW	KfW Alemania	2018-2023	\$20.417.470
Iniciativa de Desarrollo de Ideas para Negocios y Aceleración de las Mipymes Centroamericanas	BCIE, KfW	KfW Alemania	2016-2019	\$14.904.000
Sistema de Monitoreo de Políticas Públicas Mipyme y Emprendimiento en la Región SICA	Cenpromype	-	2019-2019	\$419.000
Sostenibilidad y Consolidación de la Red de Centros de Atención a la Mipyme (CAM) en Centroamérica	Cenpromype	Departamento de Estado de los Estados Unidos	2016-2019	\$315.515
Fortalecimiento a la Mipyme con Énfasis en Cadenas Regionales de Valor en la Región SICA	SIECA	Fondo España-SICA	2018-2021	\$2.489.508
Programa de Apoyo al Acceso de la Mipyme al Mercado Regional, Fase II	SIECA, SITCA, Cenpromype	Fondo España-SICA	2014-2017	\$ 1.299.500
Programa Regional de Formación y Certificación para Centros de Atención Mipyme (CAM) en Centroamérica	Cenpromype	Departamento de Estado de los Estados Unidos	2016-2019	\$ 999.099
Programa Regional de Emprendimiento y Financiamiento Inclusivo	Cenpromype	República de China - Taiwán	2015-2018	\$ 3,000,000
Apoyo y Fomento al Desarrollo de la Estrategia Regional de Emprendimiento, Innovación y Desarrollo Empresarial en Países de Mesoamérica	Cenpromype	APC Colombia - UE	2017	N.D.
Programa de Apoyo al Desarrollo del Sector Privado en Centroamérica (ADESEP), Lote 2, Impulso a la Innovación, Vinculación con Redes Empresariales a Nivel Mundial en Emprendimiento de la Región Centroamericana	SIECA	Unión Europea	2017-2018	\$ 407.436,16
Programa de Hermanamientos de la Red de Pequeños Negocios de las Américas	Cenpromype	Departamento de Estado de los Estados Unidos	2017-2019	\$ 302.918

Proyecto de cooperación	Ejecutor	Cooperante	Período	Monto total
Programa Regional de Financiamiento Empresarial para Mujeres	SIECA	-	2016-2020	\$10.000.000
Promoción de Agrocadenas Regionales e Inclusión de Agricultura Familiar, con Enfoque de Adaptación al Cambio Climático en Territorios Priorizados en la ECADERT	SE-CAC	-	2015-2019	\$ 1.000.000
Programa de Incubación La Idea	Cenpromype	Departamento de Estado de los Estados Unidos	2018-2021	\$ 303.750
Desarrollo de Capacidades de Comercio Electrónico en América Central	Cenpromype	Departamento de Estado de los Estados Unidos	2018-2021	\$ 2.469,35
Programa FACILIDAD para el Fomento de la Economía y el Empleo en Centroamérica	Cenpromype, GIZ	-	2012-2017	\$ 8.737.200
Programa Regional para la Promoción de la Empresarialidad Femenina en Centroamérica y República Dominicana	Cenpromype	Gobierno del Gran Ducado de Luxemburgo	2018-2020	\$ 1.500.000
Proyecto de Apoyo a la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial (ECADERT), Fase II	SE-CAC	-	2018-2020	\$ 440.000
Proyecto Integración Económica Regional Centroamericana: Componente, 3 Mipymes de Mujeres en Mercados Internacionales a través del Uso de <i>e-commerce</i> .	SIECA	-	2017-2022	\$ 25.107.126
Apoyo al Desarrollo del Sector Privado en Centroamérica	Cenpromype	Unión Europea	2014-2019	\$ 7.840.000

Fuente: https://www.sica.int/consulta/proyectos_401_1.html

Es relevante mencionar que, tal como se muestra en el cuadro anterior, de un total de 163 proyectos registrados según el sitio web del SICA para el desarrollo del ecosistema mipyme de la región, el 11 % correspondió a proyectos de cooperación financiera no reembolsable, y un 1 %, a proyectos de cooperación financiera reembolsable. Esto indica la importancia que tendría, para los cooperantes internacionales, el desarrollo de un esquema mejor articulado en el marco de la Política Regional.

Los países receptores deben aumentar sus esfuerzos para gestionar la cooperación de una manera más visionaria e innovadora. Así, desde la perspectiva de la CID, se hace necesario fortalecer formas de cooperación menos asimétricas que impulsen a los gobiernos a ser agentes activos de la cooperación multilateral, caracterizada por sus resultados y su impacto social.

Además, los retos de la recuperación pos-COVID han puesto de manifiesto el impulso

que, de manera particular, necesitan las micro, pequeñas y medianas empresas como actores centrales de la dinamización económica y la generación de oportunidades de empleo en la región.

En este sentido, difícilmente se lograría avanzar en los compromisos adquiridos en la nueva agenda internacional, en el corto y mediano plazo, sin el reforzamiento de la cooperación triangular y Sur-Sur que permitan una mayor inclusión, el reconocimiento e incorporación de nuevos actores, y la generación de condiciones que brinden un mayor bienestar y sostenibilidad ambiental; por esto, la agenda de financiamiento estratégico de la PRMIPYME no puede ser ajena a esta realidad.

En los últimos tiempos, se han impulsado diversas iniciativas que han intentado promover reglas de juego claras y comprensibles para los principales actores del sistema. Esas orientaciones han alcanzado diferentes grados de

consenso y han tenido diversas consecuencias para el funcionamiento de la CID.

La Declaración de París de marzo de 2005 sobre la eficacia de la ayuda al desarrollo ha puesto énfasis en algunos criterios para mejorar la calidad de esos sistemas dentro de la gestión de los países. Estos criterios son:

-
- 01 Apropiación
 - 02 Alineación y armonización
 - 03 Gestión por resultados
 - 04 Mutua responsabilidad
-

A partir de estos cuatro criterios, y entendiendo la importancia que tiene para el SICA el desarrollo de la mipyme, es de suma importancia que los incorpore dentro de su estrategia de financiamiento para garantizar la sostenibilidad de los efectos positivos generados por las intervenciones de cooperación internacional para el desarrollo.

Los lineamientos de la Estrategia de Financiamiento

La Estrategia de Financiamiento de la PRMIPYME atenderá los siguientes aspectos:

- 01** Generar un esfuerzo permanente de movilización de recursos financieros, tanto de orden nacional como internacional. Los países miembros que conforman el Sistema tienen la responsabilidad de movilizar recursos presupuestarios para la ejecución de la PRMIPYME.
- 02** Desarrollar ejercicios constantes de planificación que permitan contar con una programación de corto, mediano y largo plazo fundamentada en la definición clara de prioridades y metas nacionales y regionales que respondan a los ejes de intervención de la Estrategia de Implementación, y a los elementos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la Política Regional.
- 03** La implementación de la Política en cada país contará con el apoyo principal de la cooperación regional y, posteriormente, cada país llevará a cabo una movilización de recursos internos.
- 04** Las coinversiones mediante alianzas público-privadas constituyen un instrumento importante a integrar en los mecanismos de financiamiento de programas y estrategias definidas a partir de los ejes estratégicos de la PRMIPYME.
- 05** La Política fortalecerá el planteamiento de esquemas de cooperación Sur-Sur y cooperación triangular, y potenciará la participación multisectorial y la cooperación técnica.
- 06** El sector financiero (banca pública y privada, microfinancieras), tanto a nivel nacional, regional e internacional, contribuirán a la ejecución de la Política al ofertar productos y servicios financieros de acuerdo con las necesidades de las personas empresarias y según el ciclo de vida del desarrollo empresarial.

El sector empresarial regional y la academia contribuirán a la ejecución de la PRMIPYME con recursos humanos, materiales y financieros en aquellas áreas donde su participación es fundamental para la realización de ciertas actividades como la asistencia técnica, la promoción de exportaciones, la innovación y la transferencia de conocimiento. En todos estos aspectos, los aportes del sector privado con capacidad de jalar a las mipymes y del sector académico son cruciales.

Los criterios y enfoque para el financiamiento de las acciones de la PRMIPYME

La Estrategia de Financiamiento de la Política Regional Mipyme 2050 integrará cuatro criterios para valorar la definición de recursos financieros y técnicos destinados a la consecución de los objetivos y resultados que se pretenden atender, determinando el valor agregado que brinda la inversión de estos en los diferentes procesos definidos a partir de los ejes de intervención de la política.

Dichos criterios son los de gradualidad, pertinencia, impacto y sostenibilidad. Estos tres últimos tienen como base los Principios de Evaluación de la Ayuda al Desarrollo definidos el Comité de Ayuda al Desarrollo (CAD) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE). En este sentido, se deben considerar los siguientes aspectos:

Gradualidad

La implementación de la PRMIPYME se ejecutará en un período de poco menos de 30 años. Por ello, se debe estructurar no solo un plan de financiamiento que considere una implementación por etapas, sino también una inversión de recursos en atención ascendente que valore el grado de cambio en el ecosistema regional como resultado de la acción de la Política.

Pertinencia

Atendiendo la definición de la OCDE, se debe identificar el grado de impacto que tendrían los recursos y su inversión en el cumplimiento de los objetivos y en la atención a las necesidades definidas en la Política según las prioridades de la población objetivo, del país, y de las prioridades regionales.

Impacto

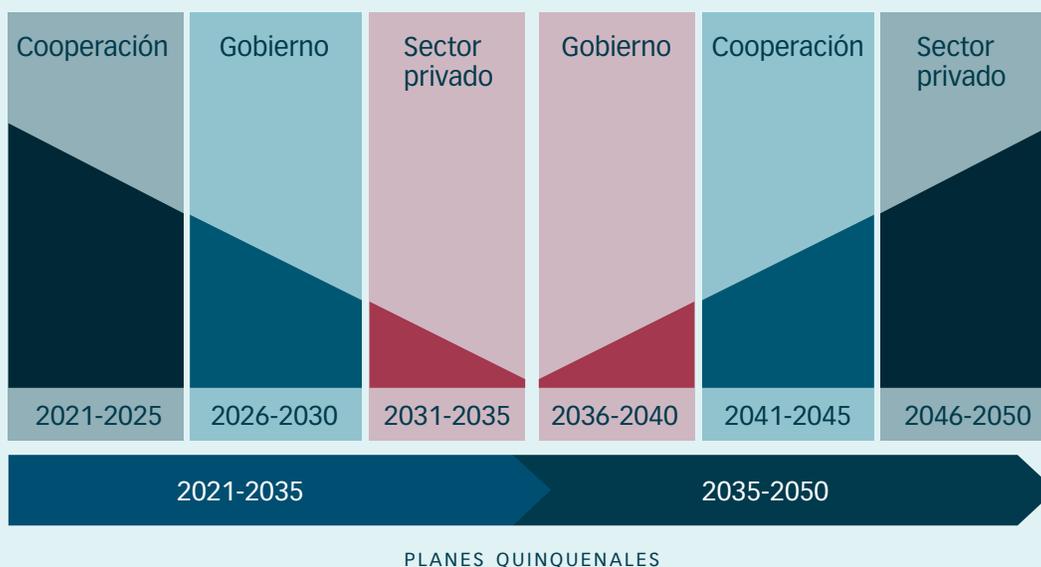
Este criterio se refiere al grado en que los recursos a utilizar en las acciones derivadas de la Política generen efectos significativos –positivos o negativos, previstos o no previstos– en el nivel más alto.

Sostenibilidad

Este es el grado en que los beneficios netos de la intervención continúan o es probable que continúen. Deberá incluir el análisis de las capacidades financieras, económicas, sociales, medioambientales e institucionales de los sistemas necesarios para que los beneficios se mantengan en el tiempo. Implica el análisis de la resiliencia, de los riesgos y de posibles disyuntivas.

Con estos criterios, la Estrategia de Financiamiento debe responder, al igual que los planes de implementación de la Política, a períodos de intervención quinquenales para que el proceso de implementación y financiamiento de la PRMIPYME esté cimentado en un total de seis planes de acción que prioricen áreas de intervención en función de la población objetivo, las metas y las aspiraciones que se pretenden ir alcanzando.

Principales fuentes de recursos en el financiamiento de la PRMIPYME (2021-2050)



Tal como se muestra en el esquema anterior, entre 2021 y 2035 la Estrategia debe considerar la combinación de diferentes fuentes de financiamiento que, en mayor medida, deberán provenir de la cooperación internacional y complementarse con los

aportes de los gobiernos de los países miembros, y, en menor medida, con el aporte del sector privado, además de la participación de las organizaciones empresariales, de la academia y del sector financiero nacional, regional e internacional.

Esta tendencia, y como resultado de las propias acciones de fortalecimiento de los liderazgos y las organizaciones empresariales, deberá

contribuir a revertir la participación de los actores en función de los aportes económicos y de cooperación que sea posible incluir en la ejecución de la Política Regional de manera que, hacia el período 2035-2050, y en la elaboración de los planes quinquenales correspondientes, deberá reflejarse una menor participación de los gobiernos y de la cooperación, y una mayor intervención del sector privado con modalidades de alianzas de triple o doble hélice, en donde se articulen recursos técnicos y financieros en la ejecución de los ejes de intervención de la Política. Es importante destacar que los aportes, según la fuente de financiamiento, estarán delimitados también por los beneficiarios o público objetivo y por el alcance de la acción que se vaya a financiar.

Las fuentes de financiamiento

La PRMIPYME, tal como se ha venido indicando, debe establecer en su Estrategia de Financiamiento una diversificación de las fuentes de recursos que permita garantizar la ejecución de las diferentes acciones establecidas en los ejes de intervención.

Será esencial en este aspecto considerar aportes técnicos y financieros, de manera tal que se contemplen como fuentes no solamente recursos económicos, sino también potencialidades que la región es capaz de poner en servicio mediante la cooperación Sur-Sur. Así, se deberán poner en valor las buenas prácticas, lecciones aprendidas, experiencias y recursos humanos disponibles para fortalecer el desarrollo de los ecosistemas regionales, considerando entre ellos a la banca pública, la banca privada y las microfinancieras, a nivel nacional y regional. De esta manera, las fuentes de financiamiento deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Aportes de los países

Materializados por medio de recursos financieros y técnicos de acuerdo con sus capacidades y condiciones. En la implementación de proyectos regionales que impacten a los países deberán considerarse recursos de contrapartida, según la definición de porcentajes establecidos en cada uno de los proyectos. Estos porcentajes deberán ser mayores cuando los proyectos estén dirigidos de manera directa al país receptor. Será importante que, en materia de cooperación Sur-Sur, se defina un

mínimo de participación anual de los países en la modalidad de país oferente hacia la región, de manera que esto estimule la participación de los países en los procesos de integración regional y en la ejecución de las acciones de los ejes de intervención. La condición anterior debería ser un requisito para establecer la posibilidad de calificar como beneficiario receptor de otros proyectos.

Fondos no reembolsables

Estarán integrados por aportes económicos de organismos de cooperación internacional, organismos financieros internacionales, aportes económicos de los países y del sector privado. Su definición debe estar vinculada a un portafolio de proyectos definido a partir de lo establecido por los grupos técnicos especializados, aprobados por el Consejo Directivo de Cenpromype y sustentados en los criterios de valoración de la Estrategia de Financiamiento.

Fondos reembolsables

Estarán integrados por recursos económicos que, mediante los organismos cooperantes y organismos financieros regionales e internacionales, se implementen para brindar créditos, capital semilla, capital de riesgo –entre otros–, como apoyo a las iniciativas productivas de emprendimientos nacientes, micro, pequeñas y medianas empresas en procesos regionales o nacionales.

Aportes del sector privado y académico

Implementados de manera particular mediante acuerdos de alianzas de triple hélice (gobiernos,

sector privado y academia) o doble hélice (gobiernos-sector privado o gobiernos-academia) bajo modalidades de apoyos financieros o de cooperación técnica que dinamicen la ejecución de las acciones de la Política. En el aporte del sector privado se visualiza la participación de la banca pública y privada, y de las microfinancieras.

Crowdfunding regional

Constituye una fuente de financiamiento que permitiría involucrar una mayor cantidad de actores nacionales y regionales para generar apoyos al desarrollo de productos, inventos o emprendimientos regionales, fortaleciendo con ello el involucramiento del sector privado no tradicional.

Dentro de las posibles fuentes de financiamiento en materia de cooperación internacional cabe destacar que la política, al tener un alcance de 30 años, tiene como principal desafío generar el sentido de urgencia y priorización de una agenda a los cooperantes. Por ello, como se menciona más adelante, se recomienda crear una mesa de cooperantes que tenga como objetivo fomentar, establecer y fortalecer los procesos de cooperación internacional mediante la participación de representantes de la cooperación regional e internacional en el desarrollo de la cartera de proyectos, vinculados a los objetivos de la agenda, que mejoren los indicadores de desarrollo y bienestar de las mipymes. En este sentido, se pueden mencionar como prioridades de la cooperación internacional, en el establecimiento de iniciativas a corto plazo, los siguientes temas:

- › Desarrollo sostenible
- › Género
- › Alianzas público-privadas
- › Investigación, desarrollo e innovación Economía naranja, circular y 4.0
- › Emprendimientos de personas migrantes y refugiadas
- › Programas de asociatividad empresarial

Finalmente, recomendamos el acercamiento a las siguientes instituciones, consideradas como los principales actores de la cooperación internacional dentro de la región SICA:

- › Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA)
- › Agencia de Cooperación Internacional de Corea (KOICA)
- › Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID)
- › Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID)
- › Agencia Israelí de Cooperación Internacional para el Desarrollo (MASHAV)
- › Agencia Italiana de Cooperación para el Desarrollo
- › Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)
- › Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)
- › Banco Interamericano de Desarrollo (BID) Banco Mundial
- › Cámara de Comercio Guatemalteco-Americana (AMCHAM)
- › Centro de Estudios y Cooperación Internacional
- › Cooperación Suiza
- › Cooperación de Luxemburgo

- › Delegación de la Unión Europea
- › Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- › Fondo España-SICA
- › Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)
- › Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
- › Fundación Friedrich Ebert
- › Misión Técnica de Taiwán
- › Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA)
- › Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI)
- › Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO)
- › Organización de Desarrollo de los Países Bajos (SNV)
- › Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO)
- › Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- › Secretaría General Iberoamericana (SEGIB)
- › Sociedad Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)

La población objetivo y las modalidades de financiamiento

mipymes, organizaciones del ecosistema, institucionalidad pública y organismos regionales. Considerando esta definición, y articuladas con las modalidades de cooperación, es posible delimitar –con la flexibilidad que las circunstancias a futuro puedan establecer–, modalidades de financiamiento que fortalezcan la ejecución de la Política Regional.

En la Estrategia de Implementación de la PRMIPYME 2050, se definieron cinco tipos de públicos objetivos: personas emprendedoras,

Bajo esta óptica, sería posible considerar las siguientes modalidades de financiamiento según los públicos objetivo.

Público objetivo	Integrantes	Modalidades de financiamiento
Personas emprendedoras	Personas de la región centroamericana con quienes se desarrollan actitudes, valores y competencias emprendedoras, independientemente de si están orientadas hacia una idea de negocio o la han desarrollado, así como aquellas personas enfocadas de manera exclusiva en la empleabilidad.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación financiera • <i>Crowdfunding</i> • Alianzas público-privadas • Alianzas público-privadas/academia • Inversión privada • Inversionistas ángeles
Mipymes	Estructuras empresariales clasificadas por tamaño según las normativas que cada uno de los países miembros han definido al amparo de su marco jurídico.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación financiera • <i>Crowdfunding</i> • Alianzas público-privadas • Alianzas público-privadas/academia
Organizaciones del ecosistema regional	Organizaciones regionales proveedoras de servicios de desarrollo empresarial, sin importar la etapa del ciclo de vida de desarrollo empresarial que atiendan; organizaciones regionales proveedoras de servicios y productos financieros en las diferentes etapas del ciclo de vida de desarrollo empresarial de las mipymes; instituciones académicas regionales con programas orientados al desarrollo de emprendimientos y mipymes; organizaciones regionales del sector privado (federaciones de cámaras, asociaciones, etc.).	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación triangular • Intermediación de recursos financieros • Inversionistas privados

Público objetivo	Integrantes	Modalidades de financiamiento
Organizaciones del ecosistema nacional	Los ecosistemas nacionales se definen según la normativa y políticas de los países miembros, e integran a organizaciones proveedoras de servicios de desarrollo empresarial, sin importar la etapa de evolución que atiendan; organizaciones proveedoras de servicios y productos financieros en las diferentes etapas de evolución de las mipymes; instituciones académicas con programas orientados al desarrollo de emprendimientos y mipymes; organizaciones del sector privado (cámaras empresariales, asociaciones, etc.) en alianzas ppa, pp, pp, públicas y privadas	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación triangular • Cooperación financiera
Instituciones nacionales	Instituciones gubernamentales o públicas, especializadas en la atención a los marcos jurídicos y de políticas públicas de emprendimiento y mipymes, que forman parte de los procesos nacionales impulsados por los países miembros.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación triangular • Presupuesto público de los Estados miembros del SICA
Organismos regionales de la integración	Organismos regionales del SICA que, de acuerdo con su especialización y atendiendo a los marcos jurídicos regionales y a lo definido en la Política Regional, integran procesos regionales por medio de los grupos técnicos y de coordinación establecidos en la gobernanza institucional de la PRMIPYME.	<ul style="list-style-type: none"> • Cooperación Sur-Sur • Cooperación triangular

Recomendaciones finales

En la implementación de la Estrategia de Financiamiento, es importante considerar y valorar lo siguiente:

.....

01 El factor fiscal es un elemento determinante en la posibilidad real de considerar el aporte de los países como una fuente de recursos adicional a los que ya están destinados a financiar los procesos regionales, particularmente por medio de las membresías anuales a Cenpromype.

Esto puede constituir una limitante si, de entrada, se plantean estos aportes de manera exclusiva mediante transferencias económicas. La oportunidad de identificar y generar procesos de cooperación Sur-Sur puede constituir un recurso valioso para potenciar la participación de los países y dinamizar la implementación de áreas estratégicas de la Política a partir de buenas prácticas y experiencias desarrolladas por los países miembros. Es, además, una oportunidad de promover y fortalecer la integración regional.

.....

02 Será fundamental, en alineación con la Estrategia de Implementación de la Política, la definición de los proyectos que los grupos técnicos especializados elaboren para la ejecución de las acciones definidas a partir de los ejes de intervención.

Estas propuestas de proyectos no solo permitirán focalizar las metas y resultados posibles en los planes quinquenales, sino además integrar un valioso Directorio de Proyectos que podría constituir una herramienta relevante para Cenpromype y la SIECA en la gestión con organismos cooperantes y financieros, con el objetivo de acercar recursos mediante las diferentes modalidades de cooperación.

.....

03 Unido a lo anterior, es relevante fortalecer la acción planteada en los lineamientos de la PRMIPYME respecto a la integración de una mesa de cooperantes que respalde, dé seguimiento y fortalezca la implementación de la Política.

Este ejercicio de vinculación con organismos cooperantes puede permitir la integración de esfuerzos conjuntos que maximicen el alcance de recursos de cooperación que, de manera atomizada, tienen un bajo impacto y un limitado cumplimiento de objetivos.

Además, si se vinculan los enfoques de gobernanza establecidos en la Estrategia de Implementación de la PRMIPYME con este esfuerzo con la cooperación, se podría estar generando una sinergia positiva para sumar voluntades financieras, institucionales, y sectoriales que articulen recursos técnicos y económicos para hacer posible, en lo nacional y en lo regional, la atención de necesidades para el fortalecimiento de los ecosistemas nacionales de mipymes.

04 Finalmente, es relevante, además de la planificación de recursos económicos para eventuales movilizaciones desde lo nacional, abordar un adecuado inventario de buenas prácticas, de capacidades técnicas y de recursos metodológicos en cada uno de los países, según los ejes de

intervención de la PRMIPYME. Ello permitiría fortalecer los procesos de asistencias técnicas y transferencias de conocimiento que, aun con limitados recursos económicos, pueden potenciar y dinamizar el alcance de las acciones definidas a partir de los ejes de intervención de la Política.

A3

Anexos: Marco de las políticas nacionales

91-94
Costa Rica

94-96
Nicaragua

96-98
El Salvador

98-99
Guatemala

100-102
Honduras

102
Belice

102-103
Panamá

104-105
República Dominicana

Costa Rica

El marco legal de la mipyme en Costa Rica tiene su base legal en la Ley Orgánica del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, establecida desde 1977, y en sus reformas de 2018 y 2002. Esta Ley establece al Ministerio de Economía, Industria y Comercio como ente rector en la elaboración de las políticas públicas de Estado en materia de fomento a la iniciativa privada, desarrollo empresarial y fomento de la cultura empresarial para los sectores industrial, comercial y de servicios, así como para el sector de las pequeñas y medianas empresas.¹

En concordancia con lo anterior, se promulgó la Ley No. 8262, “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas” y sus reformas, que en su artículo 1 dice:

La presente Ley tiene por objeto crear un marco normativo que promueva un sistema estratégico integrado de desarrollo de largo plazo, el cual permita el desarrollo productivo de las pequeñas y medianas empresas, en adelante PYMES, y posicione a este sector como protagonista, cuyo dinamismo contribuya al proceso de desarrollo económico y social del país, mediante la generación de empleo y el mejoramiento de las condiciones productivas y de acceso a la riqueza.²

Financiamiento

Para el acceso al financiamiento, se han establecido los siguientes instrumentos:

1. Ley No. 9274, “Reforma Integral de la Ley No. 8634, Ley del Sistema de Banca para el Desarrollo” y la reforma de otras leyes:

Se crea el Sistema de Banca para el Desarrollo, como un mecanismo para financiar e impulsar proyectos productivos, viables, acordes con el modelo de desarrollo del país en lo referente a la movilidad social de los sujetos beneficiarios de esta ley.³

2. Ley No. 8262, “Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas” y sus reformas, indica los siguiente en referencia al FODEMIPYME:

Artículo 8.- Créase, en el Banco Popular y de Desarrollo Comunal, el Fondo Especial para el Desarrollo de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas (FODEMIPYME), que tendrá como fin contribuir al logro de los propósitos establecidos en los artículos 2 y 34 de la Ley Orgánica del Banco.⁴

El objetivo de este Fondo será fomentar y fortalecer el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, y de las empresas de la economía social económicamente viables y generadoras de puestos de trabajo; podrá ejercer todas las funciones, las facultades y los deberes que le corresponden de acuerdo con esta Ley, la naturaleza de su finalidad y sus objetivos, incluso las actividades de banca de inversión.”

Servicios de desarrollo empresarial

Los servicios de desarrollo empresarial se encuentran regulados mediante la Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas.

Artículo 22.- El MEIC coordinará y articulará la creación de programas sectoriales de capacitación y asistencia técnica, velando porque la calidad, evaluación y formación respondan a los requerimientos de las PYMES, en forma tal que el Instituto Nacional de Aprendizaje (INA), los centros de enseñanza, las universidades y los institutos técnicos y tecnológicos, sin perjuicio de su autonomía, tengan en cuenta lo dispuesto en la presente Ley,

para el efecto de establecer programas de educación y extensión, así como cátedras especiales para las PYMES, y promover la iniciativa; para lograrlo, el INA, las universidades y otras instituciones, en asocio, procurarán estructurar programas sectoriales en coordinación con el sector privado y el MEIC”⁵

Mercados

Compras públicas

La Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas, y sus reformas:

Artículo 20.- Para estimular el crecimiento y desarrollo de las PYMES, la Administración Pública desarrollará, bajo la coordinación del MEIC, un programa de compras de bienes y servicios que asegure la participación mínima de las PYMES en el monto total de compras para cada institución o dependencia de la Administración Pública.⁶

En esa línea, se han establecido las siguientes reformas mediante un decreto que regula la forma de pago, pago anticipado y formas de rendir las garantías, proveyendo así facilidades para la pyme y las compras estatales:

Decreto No. 37427-H, Reforma del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa:

Artículo 34. - Forma de pago y reconocimiento de intereses

En el caso de proveedores de Pequeñas y Medianas Empresas (PYME) registrados en el Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC), que han demostrado esa

condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reglamentos, la Administración Central tendrá un plazo máximo de 30 días para pagar.⁷

Artículo 35.- Pago anticipado

Cuando se trate de una PYME registrada por el MEIC, que ha demostrado su condición según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley No. 8262 y sus reglamentos, en cuyo caso la Administración Pública de conformidad con su disponibilidad financiera y lo establecido en el cartel respectivo, o en el respectivo pliego de condiciones, otorgaran pagos anticipados entre el 20% y 40% del monto total de la contratación. En este caso, cada Administración contratante valorará la posibilidad de solicitar una garantía colateral, por todo el monto del anticipo otorgado, en los términos del artículo 46 del presente reglamento.⁸

Artículo 42.- Formas de rendir las garantías

Las garantías presentadas por las PYMES que han demostrado su condición a la Administración, según lo dispuesto en el presente reglamento, la Ley No. 8262 Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reglamentos; podrán ser otorgadas a través del Fondo Especial para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FODEMIPYME) creado en el artículo 8° de la Ley No. 8262 o por los instrumentos financieros creados al amparo de la Ley No. 8634 Ley del Sistema Nacional de Banca para el Desarrollo, siempre y cuando las PYMES solicitantes

cumplan con todos los requisitos y las condiciones que establecen en sus respectivos Reglamentos.⁹

En 2018 se creó la Ley No. 9576, Ley para el Fomento de la Competitividad de la PYME mediante el Desarrollo de Consorcios, en la cual se busca establecer mecanismos asociativos entre las pymes para su desarrollo local e internacional; además se incluye una serie de incentivos para las mipymes que participen mediante esta figura, tales como acceso a servicios de apoyo empresarial. Asimismo, la Ley indica que podrán gozar de los mismos beneficios que el Sistema Banca para el Desarrollo (SBD) otorga a las pymes costarricenses. A continuación, el objeto de la Ley:

Esta ley tiene por objeto establecer el marco normativo necesario para fomentar, crear, desarrollar y consolidar consorcios de pymes como mecanismo asociativo para fortalecer la competitividad y el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas.¹⁰

Mercado interno

La Ley No. 8262, Ley de Fortalecimiento de las Pequeñas y Medianas Empresas y sus reformas, establece en su artículo 21 que:

El MEIC promoverá el comercio interno de las PYMES, y con ello procurará fortalecer la comercialización de sus productos en el mercado nacional; en cumplimiento de lo anterior, se promoverán las siguientes acciones:

1. *Fortalecer el encadenamiento productivo y las alianzas estratégicas.*

2. *Organizar ferias locales y centros de exhibición e información permanentes.*
3. *Procurar el enlace entre las PYMES y la gran empresa.*
4. *Establecer un centro promotor de diseño.*
5. *Todas las actividades similares que permitan dinamizar mercados en beneficio de las PYMES.¹¹*

Mercados internacionales

Las instituciones encargadas de apoyar a la pyme para el acceso y promoción en el exterior son el Ministerio de Comercio Exterior y la Promotora del Comercio Exterior, tal como lo indica la Ley No. 7638, Ley de Creación del Ministerio de Comercio Exterior y de la Promotora del Comercio Exterior de Costa Rica, del 30 de octubre de 1996:

Artículo 8.- Apoyar a la PYME exportadora y con potencial exportador, por medio de programas orientados a brindarle información, capacitación y promoción comercial para facilitar su acceso a los mercados internacionales. La ejecución de estos programas se coordinará con las entidades públicas y privadas sin fines de lucro, relacionadas con las exportaciones y las inversiones.¹²

Innovación y tecnología

En 1990 se creó la Ley No. 7169 de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, donde se establecen incentivos y financiamiento para el objetivo que promueve la Ley:

Artículo 1.- Para los propósitos del desarrollo científico y tecnológico objeto de esta

ley, se fija como objetivo general facilitar la investigación científica y la innovación tecnológica que conduzcan aun mayor avance económico y social en el marco de una estrategia de desarrollo sostenido integral, con el propósito de conservar, para las futuras generaciones, los recursos naturales del país y garantizarle al costarricense una mejor calidad de vida y bienestar, así como un mejor conocimiento de sí mismo y de la sociedad.¹³

Adicional a esto, mediante la aprobación de la Ley de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, Ley No. 8262, se crearon los fondos PROPYME establecidos en el artículo No. 13 de esta ley como un instrumento para promover el desarrollo innovador de las micro, pequeñas y medianas empresas costarricenses.

.....

Nicaragua

Marco institucional

El marco regulatorio de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) en Nicaragua; está conformado por la Ley N° 645 “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 28 del 8 de febrero del 2008; y la Ley N° 906, “Ley de Reformas y Adiciones a la Ley N° 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo”, publicada en La Gaceta, Diario Oficial N° 163 del 28 de agosto del 2015 y su Fe de Errata publicada en La Gaceta N° 180 del 24 de septiembre 2015; en las cuales

respectivamente se establece que el Ministerio de Fomento Industria y Comercio (MIFIC), es el ente rector de la Ley, encargado de promover la formulación, ejecución y evaluación de programas y políticas públicas favorables para que las MIPYME consoliden, mejoren e incrementen su competitividad; y que el Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa (MEFCCA); es el encargado de la elaboración, diseño e implementación de políticas, planes, programas de desarrollo y fomento para los pequeños negocios, los emprendimientos familiares y las pequeñas y medianas empresas (PYME) de la Economía Familiar.

Financiamiento

La Ley No. 645 “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, en su Título III Programas, Acciones de Promoción y Fomento a las MIPYME, Capítulo III, Acceso Financiero, establece:

*“El Estado, a través del órgano rector de la presente Ley, promoverá el acceso al crédito y a otras fuentes de capital, por medio de la creación de instrumentos financieros y bancarios, de sistemas de garantías, fideicomisos, descuentos y reducción de riesgos, que sean orientados a las micro, pequeña y mediana empresa, de acuerdo con las leyes que rigen la materia”.*¹⁴

“El Estado a través del órgano rector de la presente Ley en coordinación con el sistema bancario nacional, promoverá de manera integral el financiamiento, diversificando, descentralizando e incre-

*mentando la cobertura de la oferta de servicios de los mercados financieros y de capitales en beneficio de las MIPYME, garantizando la democratización del crédito y así facilitar el acceso del mismo a los empresarios de MIPYME. La Superintendencia de Bancos y de Otras Instituciones Financieras, debe normar todo lo concerniente a la creación del crédito a las MIPYME”.*¹⁵

Desarrollo empresarial

La Ley No. 645 “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, establece la creación de los servicios de desarrollo empresarial:

“El Estado facilitará y promoverá los servicios de desarrollo empresarial para los empresarios de las micro, pequeñas y medianas empresas.”

*“El desarrollo empresarial deberá consistir en: asesoría técnica y empresarial, capacitación, fortalecimiento y ampliación de la oferta de servicios; a través de la capacitación a los oferentes nacionales. Así como fomentar la participación del sector privado en el desarrollo de políticas y estrategias para mejorar aspectos claves del entorno económico en que se desenvuelven las empresas mediante la transferencia de tecnología e información que fomente la competitividad empresarial”.*¹⁶

Acceso a mercados

La Ley 645, “Ley de Promoción, Fomento y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana

Empresa”; para la promoción de mercados locales e internaciones se establece:

“Promoción de la Comercialización: El MIFIC, los Gobiernos Regionales y Municipales, deben promover la logística, comercialización y elaboración de planes de desarrollo nacional para la organización de ferias y otras actividades de fácil acceso que logren la promoción y desarrollo de los mercados y de los productos en sus territorios, en beneficio de las MIPYME, agropecuarios y no agropecuarios”.

“Contratación de Bienes y Servicios El Estado a través del órgano rector de la presente Ley, promoverá que las contrataciones de bienes y servicios sean efectuadas en igualdad de oportunidades entre el sector empresarial nicaragüense. Optimizando la vinculación e integración de las MIPYME en el comercio interno y con ello procurar fortalecer la comercialización de sus productos en el mercado nacional”.

*“Fortalecimiento de la Exportación. El órgano rector formulará las políticas necesarias con el objeto de contribuir a la promoción e inserción de las MIPYME en los mercados internacionales, y promoverá la participación en los acuerdos de comercio internacional, con el interés de fortalecer las expectativas de las MIPYME para lograr con éxito las oportunidades de acceso a mercados extranjeros y la atracción de inversión extranjera directa ligadas a los Tratados de Libre Comercio”.*¹⁷

El Salvador

Marco institucional

En la Constitución Política de El Salvador, el artículo 115, se establece que:

*El comercio, la industria y la prestación de servicios en pequeño son patrimonio de los salvadoreños por nacimiento y de los centroamericanos naturales. Su protección, fomento y desarrollo serán objeto de una ley.*¹⁸

En mayo de 1996, mediante el decreto ejecutivo No. 48 se estableció la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) como una entidad que depende de la Vicepresidencia de la República de El Salvador, con el fin de impulsar y desarrollar una gama de micro y pequeñas empresas modernas, competitivas, rentables, capitalizables, con capacidad de crear riquezas y empleo, articuladas dentro del sistema económico del país y en el marco de las estrategias de desarrollo nacional.

En 2014 se aprobó la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, la cual tiene como objeto:

... fomentar la creación, protección, desarrollo y fortalecimiento de las Micro y Pequeñas Empresas, en adelante también denominadas MYPE, y contribuir a fortalecer la competitividad de las existentes, a fin de mejorar su capacidad generadora de empleos y de valor agregado a la producción; promover un mayor acceso

de las mujeres al desarrollo empresarial en condiciones de equidad, y constituye el marco general para la integración de las mismas a la economía formal del país, mediante la creación de un entorno favorable, equitativo, incluyente, sostenible y competitivo para el buen funcionamiento y crecimiento de este sector empresarial.¹⁹

Esta ley incluye la creación del Sistema Nacional para el Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa como un mecanismo de coordinación interinstitucional que tiene como objeto la ejecución de políticas, planes, programas, instrumentos y servicios a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial.

Financiamiento

Las regulaciones del acceso al financiamiento están establecidas por esta Ley, e indican lo siguiente:

Artículo 47.- El Banco de Desarrollo de El Salvador, BANDESAL, deberá establecer líneas para el financiamiento de la Micro y Pequeña Empresa, incluyendo instrumentos adecuados y accesibles a las empresas propiedad de mujeres emprendedoras y empresarias, para lo cual suscribirá convenios o contratos de operación con los intermediarios financieros que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos establecidos, en coordinación con CONAMYPE y acordes a la naturaleza de éstas.

Artículo 48.- La Banca Estatal promoverá la creación y el fortalecimiento de pro-

gramas de garantía y de otros mecanismos de fondos a las MYPE, con enfoque de género, que permitan acceder a financiamiento y con ello contribuir al desarrollo de la competitividad de éstas, en el mercado local y externo.

Artículo 49.- La Banca Estatal promoverá la creación de Fondos de Inversión de Capital de Riesgo que participen temporalmente en la estructura de capital de las MYPE, impulsando a las empresas que presenten un alto potencial de crecimiento sostenible y a nuevos emprendimientos, para ampliar la base productiva nacional.²⁰

Servicios de desarrollo empresarial

Por medio de la Ley de Fomento, Protección y Desarrollo para la Micro y Pequeña Empresa, se establece el Sistema Nacional para el Desarrollo de las MYPE:

Artículo 11.- Crease el Sistema Nacional para el Desarrollo de las MYPE como mecanismo de coordinación interinstitucional, que comprenda e implemente el conjunto de acciones que realizan el sector público y el sector privado, en coincidencia con los objetivos de esta Ley, para el desarrollo de las MYPE.²¹

El Sistema está integrado por un comité nacional, departamental, municipal y sectorial.

Artículo 12.- El sistema tiene por objeto la ejecución de políticas, planes, programas, instrumentos y servicios a nivel nacional, departamental, municipal y sectorial,

para el fomento y desarrollo de la micro y pequeña empresa, buscando su competitividad, asociatividad y encadenamiento productivo, así como el acceso a los mercados nacionales e internacionales.

Mercados

El acceso los mercados local e internacional también se encuentra regulado en la mencionada ley.

Compras gubernamentales

Artículo 30.- Las instituciones del Estado fomentarán y promoverán la participación de las MYPE, en igualdad de condiciones en las compras del Estado, estableciendo los mecanismos de participación, en consulta con CONAMYPE.

CONAMYPE monitoreará y publicará, por lo menos cada tres meses, el cumplimiento del porcentaje de compras que las entidades del gobierno realicen a las MYPE, en la página web u otro medio que la institución establezca, considerando el cumplimiento de lo establecido por la Ley.²¹

Contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios gubernamentales

Artículo 31.- En las contrataciones y adquisiciones de bienes y servicios, las entidades del Estado deberán considerar los ofertados por las MYPE, priorizando las del lugar en donde se está demandando el bien o servicio, previendo la adecuación de las especificaciones técnicas requeridas y que sean ofrecidos en condi-

ciones similares de calidad, oportunidad y precio.²³

Desarrollo de proveedores y encadenamientos productivos

Artículo 56.- El Ministerio de Economía y CONAMYPE, en conjunto, impulsarán programas de asesoría empresarial y financiera, capacitación y asistencia técnica a las MYPE, con la finalidad de prepararlas y conectarlas en proveedoras entre ellas mismas, la mediana y gran empresa, garantizando su capacidad de negociación, eliminando asimetrías en estas relaciones de compra y venta.²⁴

El Ministerio de Economía y CONAMYPE, podrán promover y financiar la realización de ferias y exposiciones locales, nacionales e internacionales.

Promoción internacional de las mypes

Artículo 58.- El Ministerio de Economía y CONAMYPE, promoverán alianzas estratégicas entre las MYPE y la población salvadoreña residente en el exterior, para crear un sistema de intermediación e inversiones que articule la oferta de este sector empresarial, con los mercados internacionales.²⁵

Guatemala

Marco institucional

Por medio del Acuerdo Gubernativo Número 213-87 de fecha 25 de marzo de 1987, modi-

ficado por el Acuerdo Gubernativo Número 864-90 de fecha 7 de septiembre de 1990, se creó la Comisión Nacional para el Fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa y se dio origen al Programa Nacional de Fomento a la Microempresa y Pequeña Empresa.

En 1994 se da el Acuerdo Gubernativo Número 253-94, que crea el Consejo Nacional para el fomento de la Microempresa y Pequeña Empresa por tiempo indefinido, el cual está adscrito a la Vicepresidencia de la República. En 2001, dicho acuerdo se modificó, y se publicó el Acuerdo Gubernativo 178-2001 para el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme, para la creación del Consejo Nacional para el Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, el cual actúa bajo la rectoría del Ministerio de Economía.

El Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme es el ente encargado de gestionar las políticas y estrategias que faciliten el desarrollo competitivo del sector a través de la Dirección del Programa Nacional de la Mipyme. Tiene la visión de coordinar el desarrollo competitivo de este sector para contribuir al crecimiento y sostenibilidad de la mipymes, de manera gradual y formal, favoreciendo la generación de empleo y reducción de la pobreza. Parte de su misión consiste en facilitar el acceso a fuentes de financiamiento y servicios de desarrollo empresarial para aumentar la productividad y competitividad del sector.

Financiamiento

El Viceministerio de Economía, por medio de la Dirección de Servicios Financieros Empresariales, ha establecido la siguiente normativa:

- Reglamento para Operaciones de Crédito de Segundo Piso del Fideicomiso “Fondo de Desarrollo de la Microempresa, Pequeña y Mediana Empresa”
- Reglamento de Funcionamiento para el Fondo de Garantía Mipyme

Servicios de desarrollo empresarial y mercados

El Acuerdo Gubernativo 211-2019 establece también que el Viceministerio de Desarrollo de la Mipyme tendrá la siguiente dirección:

a) Dirección de Servicios de Desarrollo Empresarial

Es el órgano responsable de promover el aumento de la competitividad, fortalecer la participación o inserción en el mercado y facilitar el acceso hacia nuevos mercados para las micro, pequeñas y medianas empresas, así como estimular el desarrollo gerencial, empresarial, técnico, tecnológico, de organización y comercialización de las empresas del sector.

Dentro de los departamentos de dicha Dirección se encuentran:

- Departamento de Articulación Productiva y de Fortalecimiento a Cooperativas
- Departamento de Coordinación con Centros de Atención Mipyme y Emprendimiento
- Departamento de Promoción Comercial de la Mipyme
- Departamento de Fortalecimiento al Emprendimiento

Honduras

El ente encargado de velar por el desarrollo del sector pyme es la Secretaría de Desarrollo Económico, tal como se expresa en el decreto ejecutivo PCM-018-20, publicado en el 2014, el cual señala lo siguiente:

Artículo 5.- La Secretaría de Desarrollo Económico (PROHONDURAS) para cumplir con las funciones que le asigna el presente Decreto tiene comprendidas las áreas siguientes: (1) Integración Económica, Inversión y Comercio Exterior; (2) Servicios Empresariales, Competitividad y Protección al Consumidor; (3) Desarrollo MIPYME y Sector Social de la Economía.²⁶

Posteriormente, en 2008 entró en vigor el decreto No. 135-2008 con La Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa. En esta se crea el Consejo Nacional de la Micro, Pequeña Y Mediana Empresa (Conamipyme) como un organismo de participación en las propuestas y definiciones de los proyectos, asesorías y consultas de la Secretaría y Subsecretaría de Estado en los Despachos de Industria y Comercio. Dentro de sus funciones, destacan las siguientes:²⁷

Artículo 5

1. *Analizar y formular propuestas y/o recomendaciones sobre políticas, estrategias y acciones nacionales y sectoriales relacionadas con el fomento de la micro, pequeña y mediana em-*

presa, especialmente las que se refieren a los esquemas de producción, comercialización, administración, financiamiento, capacitación, transferencia y acceso de tecnología, así como, a la protección de derechos de propiedad material e inmaterial de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME);

2. *Analizar y formular recomendaciones acerca de los convenios de cooperación técnica y financiera que pretenda suscribir el Gobierno relacionados con el fomento a la micro, pequeña y mediana empresa;*
3. *Analizar y formular recomendaciones y someter a la consideración de la Presidencia de la República por conducto de la Secretaría de Estado, medidas orientadas al mejoramiento del marco jurídico, social y económico de la micro, pequeña y mediana empresa;*
4. *Proponer mecanismos que aproximen a las empresas de la economía informal a la formalización;*

Otra de las leyes que promueve el desarrollo del sector productivo es la Ley del Sector Social de la Economía y, en 2018, el Congreso aprobó la Ley de Apoyo a la Micro y Pequeña Empresa (exclusivamente beneficios fiscales).

Financiamiento

El financiamiento a la mipyme se encuentra regulado mediante La Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, donde se expresa lo siguiente:

Artículo 31. FOMIPYME: Créase el Fondo para el Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) con los aportes del Estado y con los recursos provenientes de la cooperación internacional, el que será destinado exclusivamente para el desarrollo y ejecución de los programas instituidos por la presente Ley.²⁸

Para la constitución del Fondo se autoriza a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas para que, de los recursos provenientes de la condonación de la deuda externa en otras fuentes, transfiera para el año 2009 un aporte inicial de CINCUENTA MILLONES DE LEMPIRAS (L.50,000,000.00) a un fideicomiso constituido al efecto en el Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPRO-VI). Para fortalecer este Fondo, se destinará y presupuestará anualmente una suma no inferior a la antes indicada por un período de diez (10) años.

Artículo 32. FUENTE DE FINANCIAMIENTO. El Banco Nacional de Desarrollo Agrícola (BANADESA) y el Banco Hondureño de la Producción y Vivienda (BANHPRO-VI) deberán crear líneas especiales para la financiación de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), destinadas para capital de trabajo, fondos de garantía y capital de riesgo.²⁹

Para tal fin recurrirán especialmente a la utilización de recursos provenientes de instituciones multilaterales de crédito o de otras fuentes de origen externo e interno.

Dichas líneas de crédito deberán ser administradas bajo la figura de fideicomiso a través de intermediarios financieros y de otras instituciones que presten servicios financieros debidamente calificados.

Servicios de desarrollo empresarial

La Ley para el Fomento y Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa expresa que la Secretaría de Desarrollo Económico realizará acciones para ampliar el desarrollo empresarial en el país:

Artículo 42. ACCESO AL DESARROLLO EMPRESARIAL: La Secretaría velará por mejorar el acceso de los empresarios y trabajadores de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME) a una gama más amplia de servicios de desarrollo empresarial de calidad y acorde a sus necesidades, para ello este programa se ejecutará, entre otros, mediante:

1. *El Fondo de Servicios de Desarrollo Empresarial (FOSEDEH); y,*
2. *Apoyo a la Oferta de Servicios de Desarrollo Empresarial.³⁰*

Mercados

En cuanto a los mercados, la misma Ley establece lo siguiente:

Compras públicas

Artículo 25. COMPRAS A MIPYMES. En el marco de las acciones en pro de la igualdad de oportunidades para la Micro, Pe-

queña y Mediana Empresa (MIPYME), el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, elevará todos los años al Poder Legislativo en el Proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, una propuesta donde se prevea hasta un treinta por ciento (30%) de las compras del Estado a ser contratadas con la micro, pequeña y mediana empresa.³¹

Programa de promoción de mercados y exportaciones

Artículo 45. DESCRIPCIÓN: Con este programa la Secretaría deberá promover los productos y servicios de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (MIPYME), a través de eventos especiales nacionales, regionales e internacionales y tomará iniciativa a fin de reducir los obstáculos a la exportación de estos productos y servicios. Igualmente, impulsará la asociatividad en el sector.³²

Belice

La “Estrategia Nacional de Emprendimiento”, a través del ente rector *Belize Trade and Investment Development Service* (BELTRAIDE), establece los lineamientos de la agenda pública y privada, generando una cultura de emprendimiento y fomentando la creación de centros de emprendimiento en el país.

En materia de coordinación se creó un espacio técnico conjunto denominado Comité de Emprendimiento Nacional, donde se está diseñando la política; asimismo, el proyecto de

ley se encuentra actualmente bajo la procedimiento legislativo en el Congreso.

Belice no cuenta con un marco legal ni regulatorio que apoye y aliente el proceso para establecer nuevos negocios. En cuanto a los procesos de apoyo a las empresas consolidadas, no existen incentivos legales enmarcados en ningún tipo de regulación que promueva la asistencia técnica o el financiamiento de mipymes. Por otro lado, los únicos esfuerzos del programa que vale la pena destacar en el proceso emprendedor, están relacionados con:

1. El Plan de Estrategia Económica de Mediano Plazo (MTES) para 2003-2005, que fue actualizado en 2005.
2. El Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza (2007-2011).
3. Política y Estrategia Nacional para las Mipymes.

Tanto el MTES como el Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza tienen la intención de abordar los temas del desempleo, falta de vivienda y falta de oportunidades, especialmente para los jóvenes. Es importante señalar que hay poco énfasis o importancia declarada en estos programas con respecto al apoyo al proceso empresarial en todos los aspectos.

Panamá

La institución competente y rectora en materia de mipymes es la Autoridad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (AMPYME),

creada por medio de la resolución No. 8 del 29 de mayo de 2000, la cual fue reformada por la Ley No. 72 del 9 de noviembre de 2009. Se define como una entidad autónoma, con patrimonio propio, responsable de crear las condiciones para el desarrollo del sector de la mipyme por su carácter multisectorial y capacidad de generar empleo.

Asimismo, la Ley 33 de Fomento de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa del 25 de agosto de 2000 establece el marco normativo para fomentar el desarrollo y crecimiento de la mipyme. Incluye aspectos como estímulos del Estado, ventanilla única, registro empresarial, compras estatales y seguridad social, entre otros.

La más reciente publicación de ley se llevó a cabo en 2009: la Ley 72 que reforma la Ley 8 de 2000 y la Ley 33 de 2000, la cual regula a la micro, pequeña y mediana empresa, donde se consolidan y amplían los objetivos de la AMPYME, se crea el Sistema Nacional de Fomento Empresarial y un fondo de fomento, a la vez que se impulsan los parques empresariales, entre otros aspectos.

Financiamiento

Para fomentar el acceso al financiamiento, la Ley para el Fomento a la Creación y Desarrollo de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, establece que:

Artículo 22. Fondo de Garantía. Se crea un Fondo de Garantía para préstamos y para la capacitación y asistencia técnica de la micro y pequeña empresa. Este Fondo se nutrirá anualmente con cinco millo-

nes de balboas (B/.5,000,000.00), como mínimo, y sus recursos líquidos deberán ser depositados en el Banco Nacional de Panamá.³³

Servicios de desarrollo empresarial

El desarrollo empresarial se encuentra regulado en la mencionada ley, en el siguiente artículo:

Artículo 20. Desarrollo empresarial. La Autoridad, en coordinación con el sector privado, facilitará y promoverá los servicios de desarrollo empresarial para las micro-, pequeñas y medianas empresas, tales como capacitación y asistencia técnica, formación de recursos humanos, fortalecimiento de la cultura empresarial, asesoría para la constitución de nuevas empresas y la consolidación o ampliación de las existentes, investigación y desarrollo tecnológico, gestión de calidad y de competitividad, así como consultoría y gestión empresarial.³⁴

Mercado

Para el fomento del mercado interno, la mencionada ley indica lo siguiente:

Artículo 12. Compras estatales. Para apoyar el crecimiento y desarrollo de las micro y pequeñas empresas, el Estado desarrollará, a través de la Autoridad, en coordinación con las autoridades correspondientes, una política de compra de bienes y servicios a este sector.³⁵

República Dominicana

La base legal del fomento a la mipyme en la República Dominicana está establecida en su Constitución Política, que en su artículo 222 indica lo siguiente:

El Estado reconoce el aporte de las iniciativas económicas populares al desarrollo del país; fomenta las condiciones de integración del sector informal en la economía nacional; incentiva y protege el desarrollo de la micro, pequeña y mediana empresa, las cooperativas, las empresas familiares y otras formas de asociación comunitaria para el trabajo, la producción, el ahorro y el consumo, que generen condiciones que les permitan acceder a financiamiento, asistencia técnica y capacitación oportunos.³⁶

La entidad responsable del diseño, coordinación, ejecución y supervisión de las políticas de fomento a las pymes es el Viceministerio de Fomento a la Pequeña y Mediana Empresa, dependencia del Ministerio de Industria y Comercio.

La entidad rectora para el fomento a la pequeña y mediana empresa es el Viceministerio de la Mipyme, establecido mediante la Ley No. 37-17 del 3 de febrero de 2017, que reorganiza el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes. Dicha ley especifica 18 funciones que deben realizarse en coordinación con las entidades autónomas creadas para los fines correspondientes.

El financiamiento

La Ley 688-16 sobre Emprendimiento indica que:

Artículo 17.- Política de financiamiento y acceso al crédito. Se establece como una prioridad del Estado la promoción de políticas de financiamiento para proyectos emprendedores y de micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que el Viceministerio de Fomento a las PYMES deberá perseguir, de manera coordinada con las instituciones regulatorias, la adopción de las políticas públicas necesarias para facilitar el acceso al financiamiento de las nuevas empresas.³⁷

Artículo 18.- Del Fondo de Contrapartida Financiera para el Desarrollo del Emprendimiento (CONFIE). Se crea el Fondo CONFIE bajo la figura de fideicomiso público y administrado por el Banco de Reservas. El Fondo de Contrapartida Financiera para el Emprendimiento -CONFIE- será un fondo de primera inversión, un mecanismo multisectorial que ofrece financiación a empresas emprendedoras de la República Dominicana; apoya a organizaciones gubernamentales, instituciones de micro financiamiento y cooperativas que trabajan para el fomento de nuevas empresas, en torno a un fondo reembolsable para nuevas empresas o de reciente creación.

Servicios de desarrollo empresarial

Dentro de las áreas de trabajo del Viceministerio de Fomento a la Pequeña y Mediana Em-

presa se encuentra la Dirección de Servicios de Apoyo a las Mipymes, la cual cuenta con 24 centros en República Dominicana.

Mercado

Compras públicas

Las compras públicas, sus procedimientos, regulaciones y definiciones se encuentran amparadas en la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, tal como lo expresa el siguiente artículo:

Artículo 1.- La presente ley tiene por objeto establecer los principios y normas generales que rigen la contratación pública, relacionada con los bienes, obras, servicios y concesiones del Estado, así como las modalidades que dentro de cada especialidad puedan considerarse, por lo que el Sistema de Contratación Pública está integrado por estos principios, normas, órganos y procesos que rigen y son utilizados por los organismos públicos para adquirir bienes y servicios, contratar obras públicas y otorgar concesiones, así como sus modalidades.³⁸

Notas del apéndice

- 1/ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=48541
- 2/ <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/ley-8262.pdf>
- 3/ <https://vlex.co.cr/vid/ley-n-8634-sistema-652624985> .
- 4/ <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/ley-8262.pdf>
- 5/ <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/ley-8262.pdf>
- 6/ <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/ley-8262.pdf>
- 7/ http://www.sice.oas.org/SME_CH/CRI/Decr_No_37427_H.s.pdf
- 8/ http://www.sice.oas.org/SME_CH/CRI/Decr_No_37427_H.s.pdf
- 9/ http://www.sice.oas.org/SME_CH/CRI/Decr_No_37427_H.s.pdf
- 10/ http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Normas/nrm_texto_completo.aspx?nValor1=1&nValor2=86880&nValor3=112937
- 11/ <http://www.mag.go.cr/legislacion/2002/ley-8262.pdf> .
- 12/ <https://costarica.eregulations.org/media/Ley%20N%C2%BO%207638%20creacion%20del%20ministerio%20de%20comercio%20exterior%20y%20promotora%20de%20comercio%20exterior%20de%20Costa%20Rica.pdf>
- 13/ <https://documentos.una.ac.cr/bitstream/handle/unadoocs/4980/ley%207169.pdf?sequence=1>

- 14/ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C)
- 15/ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C)
- 16/ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C)
- 17/ [http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/\(\\$All\)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C](http://legislacion.asamblea.gob.ni/Normaweb.nsf/($All)/EC29253DD104D7D-30625741D005C6C8C)
- 18/ https://www.asamblea.gob.sv/sites/default/files/documents/decretos/171117_072857074_archivo_documento_legislativo.pdf
- 19/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 20/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 21/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 22/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 23/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 24/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 25/ <https://www.conamype.gob.sv/wp-content/uploads/2013/04/Ley-MYPE-web.pdf>
- 26/ <https://sde.gob.hn/wp-content/uploads/2017/07/PCM-018-2014.pdf>
- 27/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 28/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 29/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 30/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 31/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 32/ http://www.ccichonduras.org/es/descargas/LEYES/LEYES_MERCANTILES/DECRETO_NO_135_2008.PDF
- 33/ <https://panama.justia.com/federales/leyes/33-de-2000-jul-28-2000/gdoc/>
- 34/ <https://panama.justia.com/federales/leyes/33-de-2000-jul-28-2000/gdoc/>
- 35/ <https://panama.justia.com/federales/leyes/33-de-2000-jul-28-2000/gdoc/>
- 36/ <https://mepyd.gob.do/transparencia/base-legal-de-la-institucion/constitucion-de-la-republica-dominicana/>
- 37/ <https://drlawyer.com/espanol/wp-content/uploads/2020/10/Ley-688-16-Emprendimiento.pdf>
- 38/ <https://dgii.gov.do/legislacion/leyesTributarias/Documents/Leyes%20de%20Instituciones%20y%20Fondos%20de%20Terceros/340-06.pdf>

Política Regional

de Modernización y Transformación para las Mipymes en los países del SICA

2022-2050

Existe la necesidad de crear rutas para superar nuevos desafíos en un contexto de crisis global, como los impactos que han derivado de la pandemia. En este sentido, la PRMIPYME es una respuesta contundente de los países de la región SICA para asegurar un desarrollo económico y social compartido, resiliente y dinámico.

La PRMIPYME se enmarca en el proyecto de integración de Centroamérica y República Dominicana para contribuir a la construcción de la región, con una visión compartida de desarrollo en el mediano y largo plazo que permita alinear los esfuerzos nacionales y regionales en torno a objetivos y metas convergentes. La definición e implementación de estrategias nacionales de apoyo a las mipymes dinamizará la consolidación y profundización de la integración regional.



cenpromype
Centro Regional de Promoción de la MIPYME

